1945

# ACTAS

1945

MVLTVM·PRÆSTAT·LABOR
VIRE·LABOR·SCIENTIÆ

151/2

2.ª CLASE 50 PESETAS

*Parte inferior para uso de la oficina*

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C1103212

Con este pliego y otro de la misma serie número 629.745 que en total suman sesenta y cinco pesetas; se rubricará el libro de actas de las sesiones que tiene que celebrar esta Corporación a partir de hoy de la fecha, el cual se compone de cincuenta folios útiles.

Adsubia 24 de Julio de 1.945

El Alcalde - Presidente

AYUNTAMIENTO NACIONAL - ADSUBIA -

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 629745

El presente pliego sirve de complemento al anterior de la clase 2ª de igual serie nº 1.193.212.

Arbubui 24 de Julio de 1.945

El Alcalde-Presidente

PROVINCIAS

Provincia de Alicante  Partido judicial de Jijona

Termino municipal de Adsubia

Año 1945

# Libro de actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de

Adsubia

Este libro, compuesto de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento, ha sido rubricado conforme a la vigente ley del Tempre con los sellos de papel de pagos, que se adhieren al presente.

Y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando adicionado estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Adsubia a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde Presidente.

Diligencia de apertura:- Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, queda habilitado por el Sr. Alcalde - Presidente, esta destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes a los asuntos del Municipio comenzando con la de este día.

Para que conste extiendo esta diligencia en Adsubia a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario

Sesión extraordinaria

Asistentes

Presidente

D. Vicente Benabre

Ediles

D. Alfredo Tejero

D. José Pérez

D. Fran.co Benito

de Higuera: = En el pueblo de Albalá a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. = Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría absoluta de la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Díaz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de designar la persona que interinamente tiene que hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento por haberse quedado vacante el mismo.

Leída el acta anterior fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Por la presidencia se manifiesta; que por resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, se ha nombrado al Secretario de esta Corporación don José Antonio Muñoz Barrio, para desempeñar idéntico cargo en propiedad en el Ayuntamiento de Cáceres, provincia de Extremadura.

Al objeto de que la administración municipal no quede desatendida, por resultar que esta Corporación no tiene nombrado auxiliar que pueda hacerse cargo de la Secretaría; se acuerda por unanimidad de los asistentes, el nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento a don José Aguirre Real, número 1.043 del escalafón de tercera categoría y con el sueldo anual de seis mil pesetas anuales; a cuyo fin, y por no haber sobrante consignación en el presupuesto, inequívocamente se destina la oportuna transferencia de crédito para aumentar la partida asignada al funcionario de referencia.

Nombramiento de Secretario interino de la Corporación, a favor de D. José Aguirre Real

Presente de este acto el funcionario nombrado presta su conformidad a este nombramiento, entrando seguidamente en las funciones que el cargo le impone, por declararle justificado del cargo al pleno de la Corporación.

No siendo otro el objeto de la presente, la presiden-

cia mandó levantar esta acta, que firman los concurrentes, por hallarla conforme, y a las veintitres horas levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Francisco Tarazon

J. Vicente

Luis Felix

J. Alguacil

Sesion ordinaria: En el pueblo de Adrubia a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoria de la Comision Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Donabre Ortiz, con el fin de celebrar sesion ordinaria, para justificar como precedente el dia de hoy, y a la hora con-veniente indicada fue declarada abierta la sesion.

Leida el acta anterior, fue aprobada sin modificacion alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la sesion anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administracion Local, y una vez enterada la Corporacion, acordó su mas exacto cumplimiento.

Ahora uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento de la palabra, manifestando a la Comision Gestora que al hacerse cargo de la oficina municipal, ha encontrado en desorden en todos los ramos de la administracion municipal; advertencia que formula para salvar su responsabilidad; proponiendo al mismo tiempo, que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia una inspeccion para subsanar ciertos defectos que se observan en esta seccion de contabilidad, al no haberse observado en

Advertencia del Secretario, por anomalias observadas en la contabilidad municipal

la tramitación de aquella, los preceptos dispuestos en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiéndose otros asuntos de que tratar, la presidencia levantó la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las diecisiete horas y treinta minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL - ADBUBIA

Sesión ordinaria: = En el pueblo de Adbubia a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las diecisiete horas señaladas y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy y a la hora anteriormente indicada, fue declarada abierta la sesión.

Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Campos
D. Luis Díaz
D. Fran.co Cervera

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fue aprobada la distribución de fondos que para el mes actual ha sido formulada por el Secretario Don Fernando.

Por unanimidad, se acordó fijar en doce pesetas

Precio medio jornal de un bracero

el jornal medio de un bracero en esta localidad, para efectos de apuestos, y que se comunique al Sr. Capitan Director de la Ponencia de Clasificacion y Revision de la Caja de Reclutas nº 31 de Alava a los efectos ordenados.

La presidencia manifesto a los señores asistentes, que varios patronos de empresas municipales del ejercicio actual estaban con recibos atrasados y pendientes de cobro por falta de recaudador. Examinada la propuesta del señor Alcalde, y teniendo en cuenta que en lo avanzado del año no se ha obtenido ingresos en la Caja municipal; por cuyo motivo, varios vecinos han tenido que demorarse, la Corporacion Gestora acordo por aclamacion el nombrar recaudador de los impuestos municipales de guarderia rural, inquilinato, rejas y balcones, perros y reparto general del ejercicio actual a don Alvaro Olegario Mongeal; el cual prestara la oportuna fianza, bien en metalico o personal que garantice su gestion recaudatoria. Se faculta a la presidencia, para que redacte el oportuno pliego de condiciones por el cual se regira el recaudador nombrado; dando en su dia cuenta del mismo a la Corporacion, para su aprobacion.

Nombramiento de recaudador de impuestos municipales a favor de D. Alvaro Olegario Mongeal

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mando leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintitres horas levanto la sesion, y de todo ello como Secretario, certifico.

Luis Helio

Sesion ordinaria: En el pueblo de Adzubia a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las veinti-

Asist. concurrentes

Presidente

D. Vicente Ginabre

Gestores

D. Alfredo Campos

D. Luis Oliver

D. Bautista Pons

D. Fran.co Glover

Una, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Municipal los anotados al margen que forman la Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Ginabre Oliver, con el fin de celebrar sesión extraordinaria pública correspondiente al día de hoy y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leida el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Nombramiento de Regidor Síndico

Se acordó designar al gestor don Francisco Glover Glover, para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de 6 de Abril de 1943 encomienda al Regidor Síndico.

Cuenta de una transferencia de crédito

Se acepta en principio la propuesta de transferencia notificada por la Comisión de Hacienda que ha sido leida; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dese cuenta.

Aprobación del pliego de condiciones notificado por el Sr. Alcalde

Fué aprobado en todas sus partes el pliego de condiciones formulado por el señor Alcalde Presidente al recaudadores de arbitrios e impuestos municipales don Alvaro Glover Monqual con fecha siete del actual mes, el cual prestaron su conformidad tanto el citado recaudador como los dos fiadores personales que ha presentado para responder de su gestión.

Ruegos y preguntas no se formularon

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levantó con la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y

cuarenta minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria

Sres. concurrentes:
Presidente
D. Vicente Olmabre
Gestores
D. Alfredo Campos
D. Luis Díaz
D. Baptista Pons
D. Fran.co Olivar.
?

En el pueblo de Adsubia a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las veintiuna hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmabre Pérez, objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Correspondencia

Acta el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y registro de Administración Local y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Nombramiento de medico y tasador para la clasificación del reemplazo de 1.946.

Se acordó el nombrar a don Emiliano García Ferrero, médico; para que reconozca el día veintisiete del actual, en el acto de la Clasificación y declaración de soldados, a los mozos del reemplazo de 1.946 y a don Vicente Pelaez Olmajuan, tasador para el mismo fin anteriormente expuesto.

Pagos

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 5.º; Artículo 1.º; Partida 4.ª: cuarenta pesetas al Administrador del Boletín Oficial del Estado, con residencia en Madrid; por la suscripción al referido periódico oficial en el primer semestre del segundo del ejercicio actual. = Del Capítulo 6.º; Artículo 1.º; Partida 1.ª, setenta

y cinco pesetas a la Hacienda, por el reintegro del presente libro de actas, en el cual se tienen que sentar las sesiones que se celebren por esta Comisión Gestora.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas treinta minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ABDUBIA

Sesión ordinaria: En el pueblo de Abdubia a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veintiuna horas señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales al margen que forman la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Cenzano Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Concurrentes
Presidente
D. Vicente Cenzano
Gestores
D. Alfredo Campos
D. Luis Félix
D. Agustín Pons
D. Francisco Senovor

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dáse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Se acuerda el designar al Secretario don Joaquín José Izquierdo Ruiz para que en nombre y representación de esta Corporación interponga el día siguiente y fuero del actual mes los documentos relacionados hasta recibirlos del

Nombramiento de Comisionado para la revisión del reemplazo de 1946 ante la Junta de Clasificación de Olleros.

reemplazo de 1946 ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas nº 31 de Olleros; y el día veintiocho del próximo mes de Septiembre, asista en concepto de Comisionado del Ayuntamiento al juicio de revisión del referido reemplazo que para dicha fecha se ha señalado por el organismo anteriormente citado; abonandosele la peseta diaria de cien pesetas del capítulo 1º, Artículo 11º, Partida 2ª del presupuesto, en concepto de gastos de locomoción y mantenimiento.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia acordó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por haberla conforme, y a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos terminó la sesión, y de todo ello como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria para la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus ramos real y personal del reparto.

Asist. concurrentes
Presidente
D. Vicente Olmabro
Vocales
Alfredo Tuero
D. Luis Felix
D. Bautista Pons
D. Francisco Llerver

En Adubia a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veinticinco horas, se reunieron en concejo los señores concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmabro Olmos, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, ramo real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimo tercera, capítulo V, Título IV, Libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fué leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Riqueza, por orden de

mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquia.
B)= Lista de contribuyentes por Rustica, por orden del mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
C)= Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquia.
D)= Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquia.
E)= Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, no residentes de domiciliados dentro y fuera del termino.
F)= Copia del Padron municipal de habitantes, con referencia la cabeza Parroquia de los que consta este termino.
Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Repartos de contribucion rustica, urbana, padron y matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los vocales que la corporacion municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del repartimiento.

D. Salvador Oliver Roig, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.
D. Juan Bautista Morell Almany, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este termino.
D. Jose Tiani Oliver, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.
D. Ernesto Pons Campos, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del repartimiento.
Parroquia Unica.

D. Eduardo Pons Andres, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado.
D. Bautista Oliver Pons, contribuyente por Urbana, resi-

dente y domiciliado.
D. Eustasio Porras Tomaio, contribuyente por Industrial, vecino de y domiciliado.
D. Vicente Moreno Fernandez, Cura párroco.

Acordada la anterior disposición, acordase que se haga pública la misma, conforme prescribe, el último párrafo del artículo 289 del Estatuto, con lo leído y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, firmando la presente los señores presentes, y de todo ello como Secretario, certifico.

Antonio Pons
J. Vinuesa
Francisco Lenero
Luis Celis
J. L. Izquierdo

Sesión ordinaria: En el pueblo de Adubia a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia de don Vicente Cenabre Celis, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Asistentes
Presidente
D. Vicente Cenabre
Gestores
D. Alfredo Vinuesa
D. Luis Celis
D. Agustín Pons
D. Franco. Olivver
?

Leídas las actas anteriores, de fechas veinticinco y veintisiete de Agosto último pasado, fueron aprobadas sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fue aprobada la distribución de fondos que para el actual mes ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

La Corporación municipal prestó su conformidad a las firmas personales de don Antonio Olivver y don Alfredo

Ampliación de los firmas presentados por el recaudador de repartos municipales del año 1945.

Repartos presentados por don Alvaro Olivier Monqual, recaudador de impuestos municipales sobre arbolados, inquilinato, cuarentena rústica, rejas, balcones, perros y reparto de utilidades del año actual, nombrado en sesión de fecha cuatro de agosto último pasado.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas, quince minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Bonifacio Pons

El Vicepresidente Francisco Gener

Luis Felio

Alvaro Olivier

Sesión ordinaria: En el pueblo de Alfubia a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olivier Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Con asistencia del Presidente D. Vicente Olivier Gestores D. Alfredo Tejera D. Luis Felio D. Bonifacio Pons D. Francisco Gener

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por ante mí conforme, y a las veintidós horas levantó la sesión, y de todo lo cual doy fe. Barcelona, certifico.

Bautista Pons

Francisco Ferrer

Sesión extraordinaria de aprobación de varias transferencias de crédito.

Ilmo. concurrentes
Presidente
D. Vicente Olivabre
Señores
D. Alfredo Vives
D. Jaime Félix
D. Bautista Pons
D. Francisco Ferrer.

En el pueblo de Cabrera a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo las diecisiete horas señaladas y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olivabre Oficial, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la aprobación de varias transferencias de crédito.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que fue aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de fecha once de Agosto último pasado.

Resultando:= Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra el expediente tramitado al efecto.

Considerando:= Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan cubiertos los servicios a que están afectos, ni consta que ha

ya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna fuera de la especial disposición por la que procede expedir permiso al Ayuntamiento.

Considerando:= Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.924, y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a las transferencias propuestas que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Disminución por transferencia | | Resultan | | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Aumento por transferencia | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Pts | cts | Ptas | cts | Ptas | cts | | | | Ptas | cts | Pts | cts | Ptas | cts |
| 1.ª | 7.ª | 4.ª | 250 | 00 | 150 | 00 | 100 | 00 | 1.ª | 7.ª | 3.ª | 150 | 00 | 300 | 00 | 200 | 00 |
| 1.ª | 8.ª | 2.ª | 110 | 00 | 60 | 00 | 50 | 00 | 1.ª | 11.ª | 2.ª | 400 | 00 | 50 | 00 | 450 | 00 |
| 1.ª | 11.ª | 1.ª | 75 | 00 | 75 | 00 | 0 | 00 | 6.ª | 1.ª | 1.ª | 3.500 | 00 | 1.042 | 00 | 4.542 | 00 |
| 2.ª | 1.ª | 4.ª | 250 | 00 | 250 | 00 | 0 | 00 | 6.ª | 1.ª | 6.ª | 735 | 00 | 265 | 00 | 1.000 | 00 |
| 6.ª | 1.ª | 2.ª | 1.500 | 00 | 625 | 00 | 875 | 00 | 6.ª | 1.ª | 7.ª | 445 | 00 | 100 | 00 | 545 | 00 |
| 6.ª | 1.ª | 3.ª | 2.500 | 00 | 1.030 | 00 | 1.470 | 00 | 7.ª | 1.ª | 2.ª | 500 | 00 | 400 | 00 | 900 | 00 |
| 7.ª | 6.ª | 1.ª | 100 | 00 | 100 | 00 | 0 | 00 | 9.ª | 3.ª | 1.ª | 150 | 00 | 150 | 00 | 300 | 00 |
| 7.ª | 6.ª | 2.ª | 100 | 00 | 100 | 00 | 0 | 00 | 9.ª | 4.ª | 1.ª | 100 | 00 | 200 | 00 | 300 | 00 |
| 7.ª | 8.ª | 1.ª | 100 | 00 | 100 | 00 | 0 | 00 | 10.ª | 1.ª | 1.ª | 555 | 50 | 274 | 70 | 830 | 20 |
| 9.ª | 3.ª | 3.ª | 200 | 00 | 200 | 00 | 0 | 00 | 10.ª | 5.ª | 1.ª | 171 | 40 | 18 | 20 | 189 | 60 |
| 11.ª | 1.ª | 1.ª | 300 | 00 | 300 | 00 | 0 | 00 | 11.ª | | 1.ª | 1.300 | 00 | 710 | 10 | 2.010 | 10 |
| 11.ª | 3.ª | 1.ª | 100 | 00 | 100 | 00 | 0 | 00 | | | | | | " | | " | |
| 11.ª | 3.ª | 4.ª | 150 | 00 | 150 | 00 | 0 | 00 | | | | | | " | | " | |
| | | | Total | | 3.240 | 00 | | | | | Total | 3.240 | 00 | | | | |

No habiendo manifestado de que tratar, la presidencia manifiesta levantada la sesión, que tuvieron los comparecientes por hallarla conforme, siendo las diez y tres horas levantó la sesión y de todo esto como Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALBURUIA

Sesión ordinaria
Pres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Olmabre
Gestores
D. Alfredo Viana
D. Luis Félix
D. Bautista Pons
D. Fran.co Denver

= En Adrubia a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. = Siendo las diez y una, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmabre Díez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Comunicaciones

Dada lectura a la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, se mismo queda los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por haber la conforme, y a las veintidós horas levantó la sesión, y de todo lo cual como Secretario, certifico.

Bautista Pons

Francisco Denver

Luis Félix

AYUNTAMIENTO NACIONAL ADRUBIA

Sesión ordinaria:

Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Almonacid
Tenientes
D. Alfredo Triana
D. Luis Peña
D. Bautista Pons
D. Fran.co Alcover

En Adsubia a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Almonacid Pitres, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al dia de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Leida el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Conocimiento

Fué leida a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Pagos

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 1.º; Artículo 10.º; Partida 2.ª; diecisiete pesetas cuarenta céntimos a don Pascual Buquerella, de Carcagente; valor de los uniformes suministrados en el 3.er trimestre del año actual para el Juzgado municipal. = Del Capítulo 1.º; Artículo 11.º; Partida 2.ª; veintiocho pesetas a don Emiliano García Borrachero, médico; por el reconocimiento de diez meses del ramplazo de 1.945, a razón de dos pesetas cincuenta céntimos cada uno. Del Capítulo, Artículo y Partida anteriormente indicados, cincuenta pesetas a don Pascual Pons Alcover, estanquero; por efectos timbrados que suministró para el registro del expediente general de quintas del ramplazo de 1.945 y documentación complementaria expedida para la Junta de Clasificación.

Ruegos y preguntas

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por haberla comprobado, y a las veintidos horas quince minutos levantó la sesión, y de todo esto como Secretario certifico.

Fdo. Vicente Almonacid
Luis Peña

AYUNTAMIENTO NACIONAL ADSUBIA

Francisco Llenas

Bautista Pons

Sesión ordinaria.

Señores concurrentes
Presidente
D. Vicente Olivabre
Gestores
D. Alfredo Viens
D. Luis Ortiz
D. Bautista Pons
D. Francisco Olivver
y

En Ametlla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veintiocho, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olivabre Vilafranca con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Correspondencia

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y resultos de Administración local y una vez enterada fue por unanimidad su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fue aprobada la distribución de fondos, que para el próximo mes de Octubre ha sido formulada por el Ordenador-Interventor.

Pagos.

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 6.º; Artículo 1.º; Partida 6.ª; Trienios setenta y seis pesetas a la empleada "Tita" de Valencia, por material de escritorio y mobiliario diversa servida a Secretaría en el 3.º trimestre del año actual. = Del Capítulo 6.º; Artículo 1.º; Partida 7.ª; cien pesetas a Viola Pons Olivver, estanquera; por timbres tributarios suministrados a Secretaría en el 3.º trimestre del año actual para el reintegro de documentos oficiales y además gasto postal.

Anulación de varias partidas de ingresos en el presupuesto de 1945 que se tendrán en cuenta para 1946

Se acordó por unanimidad, se anulaban las partidas de el presupuesto actual que se especifican a continuación, las cuales se darán incluidas en el documento que se redacta para el próximo ejercicio de cual novecientos cuarenta y seis, ya que estas solamente aparecen ficticias para la nivelación de aquellos, usando en ello extensión administrativa en el desarrollo de la vida municipal.

| Capítulo | Artículo | Concepto | Explicación | Ptas | Cts |
|---|---|---|---|---|---|
| 5.º | 2.º | 1.º | Reintegro de las cantidades que se suministren al Ejército y Guardia Civil. | 75 | 00 |
| 5.º | 2.º | 2.º | Producto acumulado del 1'20 % sobre jugos que se verifiquen por baja, sujetos al conjuerto. | 100 | 00 |
| 5.º | 2.º | 3.º | Producto acumulado obtenido del conjuerto de subsidios familiares | 200 | 00 |
| 8.º | 2.º | 5.º | Producto acumulado obtenido del arbitrio sobre pastel y pastomillas, existentes en el Municipio | 61 | 91 |
| 9.º | 2.º | 2.º | Producto acumulado obtenido sobre el consumo de gas y electricidad. | 160 | 00 |
| 9.º | 3.º | 1.º | Producto acumulado obtenido por la participación en cédulas personales. | 209 | 95 |
| | | | Total | 806 | 86 |

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintitrés horas levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Luis Pelín

Vicente Alonso

Alfredo Viana

Domingo Servet

Secretario

Sesión ordinaria.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Vicente Olcenabre

Gestores

D. Alfredo Viana

D. Luis Pelín

D. Bautista Pons

D. Fran.co Servet

En Albubia a seis de Octubre de mil novecientos veinte y cinco. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olcenabre Olcetre con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

AYUNTAMIENTO NACIONAL REPUBLICA ARGENTINA

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificaciones alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Aprobación del anteproyecto de gastos del presupuesto para el ejercicio 1946 y nombramiento del proyecto de modificaciones

La Comisión de Hacienda, acordó aceptar el anteproyecto de gastos del presupuesto para el próximo ejercicio de 1946 formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme figura redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente respectivo, y que se exponga al público por termino de ocho días, durante los cuales y otros ocho días subsiguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Acuerdo declarando de oficio varios altas de vecinos en la localidad, para efectos electorales.

A los efectos de formación del Censo Electoral en el año actual, se acordó declarar de oficio vecinos de esta localidad a las personas de uno y otro sexo de veintiuno y más años de edad y emancipados mayores de dieciocho, que por su condición de cabezas de familia, desde el uno de enero del año actual hasta la fecha, por uno motivo serán considerados con derecho a figurar en el Censo Electoral de este Municipio, los cuales son: José Olmana Torres; Pedro Campo Campo; Vicente Campos Vicens; D. María Teresa Barbosa de Pastor; Candida Cortés Arce; José Celia Goyo; Vicente Guitabert Gea; José Goyo Morales; D. Joaquín José Alejandro Abel; Bonifacio Pons Sanal; Cornisto Pons Pons; Vicente Pastor Pons; y Fernando Rocher Gerita.

Acuerdo declarando de oficio varios altas de dicho lugar de vecinos en la localidad, para efectos electorales.

Igualmente se acuerda el declarar de oficio bajas de vecinos por haber producido la vecindad por traslado residencial o fallecimiento de las personas de uno y otro sexo, que figurando como cabezas de familia en el Padrón del habitantes de 1940 o rectificaciones anuales posteriores, se consignan seguidamente: María Olesa Campo Montaner;

Emilio Catalá Pastor; don José Luis Infantes Calvo; Secretario Corporación Local Nos; Evaristo Pons Monfort; don José Antonio Mut Castell; Mercedes Mut Mut; Juan Jaime Mas diego Pons Moreno; Antonio Pons Clemente; Carlos Cristóbal Pons; José María Clemente Clemente; Bautista Clemente Clemente; Ramón Clemente Clemente y don Daniel Fauquet García, los cuales serán excluidos de las listas electorales que se formulen por la Alcaldía, en cumplimiento a las órdenes emanadas de la superioridad.

De conformidad a lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y disposiciones concordantes, se acuerda por unanimidad de la Comisión Gestora, usando de las facultades conferidas, imponer para atenciones municipales el recargo del convenio sobre las cuotas del Tesoro que por la contribución industrial y de comercio de este término corresponda el satisfacer a los contribuyentes que se incluyan en la matrícula de 1946 y años sucesivos.

Aumento del recargo municipal sobre la contribución industrial del año 1946

Se acuerda aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 7º; Artículo 1º; Partida 2ª; Cuarenta y seis pesetas a Salvador Vázquez Gadea, por jornales invertidos en la limpieza de los abrevaderos de esta localidad y Orfa, en el 2º y 3º trimestre del año actual. = Del Capítulo 10º; Artículo 1º; Partida 4ª; Trescientas sesenta y dos pesetas, a doña Encarnación Pons Campos, por el alquiler de la casa habitada por el Ayuntamiento para escuela de niños correspondiente al año actual, de la cual es propietaria. = Del Capítulo 17º; Artículo Unico; Partida 5ª; Quinientas pesetas, cinco céntimos al Ayuntamiento de Pego, por la cuota que corresponde satisfacer a esta Corporación en el año actual, por contingente vecinario. = Del Capítulo 19º; Artículo Unico; Cuarenta pesetas cincuenta céntimos: al Instituto Nacional de Previsión - Delegación de Denia - por lo que adeuda el resto del 1º semestre de 1944 de primas del Seguro de Ac-

Pagos

dentes del Trabajo que tiene asumido este Ayuntamiento.
Ruegos y Preguntas no se formularon.
No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia cuando lean la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme y a las veintitres horas levanto la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Luis Pelu

Francisco Sanchez

Sesión ordinaria: En Alcubilla a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Penadés Díaz, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leida el acta anterior fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Se acordó el comisionar al Secretario de la Corporación don Joaquín Díaz Izquierdo Ruiz, para que en representación de este Ayuntamiento se desplace a Alicante cuando el servicio se lo permita, para que realice varios pagos en dicha capital por cuenta de este centro, abonandosele cuantos gastos se le ocasionen en concepto de locomoción y manutención, del Capítulo 2º; Artículo 1º; Partida 1ª del presupuesto.

Se acuerda aprobar y disponer los pagos siguientes:

Asistentes
Presidente
D. Vicente Penadés
Gestores
D. Alberto Tejero
D. Luis Pelu
D. Bautista Pons
D. Fran.co Sánchez

Correspondencia

Acuerdo comisionando al Secretario para que se desplace a Alicante para realizar pagos.

Del Capitulo 13º; Articulo 3º; Partida 12ª; mil pesetas a don Antonio Valls, director de la banda de música, por amenizar tanto los actos religiosos como cívicos los días del actual mes, con motivo de la celebración de las fiestas locales. Del Capitulo 19º; Articulo Unico; seiscientas pesetas digo seiscientas sesenta pesetas, a don Ignacio Ochoa y Monell; por lo que asciende el alumbrado publico del corriente de 1º por 1º, correspondiente a los años 1942; 1943 y 1944. = Del Capitulo 19º; Articulo Unico; ciento noventa y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos a la Hacienda; por lo que ascienden los recibos de la contribución rústica, plagas etc. y adicional recargos devengados por el recaudador, de las fincas propiedad del Ayuntamiento de los años 1942; 1943 y 1944. = Del Capitulo 19º y Articulo Unico; trescientas treinta pesetas, a don Vicente Moll Fernandez, Cura párroco; por honorarios parroquiales devengados en varias festividades patrioticas con la Corporación municipal en el pasado año 1944.

Pagos

Ruegos y preguntas no se formularon

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintiocho horas y quince minutos levantó la sesión, y de todo esto como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ALBUDIA

Luis Felix

Francisco Gerrez

Sesión ordinaria: = En Albudia a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. = Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la pre-

Sr. concurrentes
Presidente
D. Vicente Olmedo
Gestora

D. Alfredo Vicente
D. José Pérez
D. Bautista Pons
D. Fran.co Clemente
?

sidencia del señor Alcalde don Vicente Gonzalez Delgado, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida despues de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Correspondencia

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del capítulo 9.º; Artículo 1.º; Partida 3.ª; cincuenta pesetas, setenta y ocho céntimos a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por la cuota asignada a este Ayuntamiento en el año actual, para el sostenimiento del Patronato Antituberculoso. = Del capítulo 1.º; Artículo 6.º; Partida 3.ª; ochocientas sesenta pesetas, setenta y tres céntimos tambien a la Mancomunidad Sanitaria, por el 2% del presupuesto de este Ayuntamiento asignado para el sostenimiento del Instituto Agrícola, en el año actual. Del capítulo 1.º; Artículo 8.º; Partida 1.ª; sesenta pesetas setenta y cinco céntimos a la Diputación provincial, por la suscripción al Boletín Oficial de la provincia en el año actual. = Del capítulo 1.º; Artículo 10.º; Partida 8.ª; cincuenta pesetas tambien a la Diputación provincial, por lo que asciende la cuota asignada en el año actual a esta Corporación, para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local. Del capítulo 11.º; Artículo 11.º; Partida 1.ª; quinientas setenta y siete pesetas treinta y tres céntimos a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por el haber del Veterinario titular, correspondiente al año actual. = Del capítulo 9.º; Artículo 3.º; Partida 1.ª; cuarenta pesetas cincuenta céntimos al Instituto Nacional de Previsión, por el recibo del 1.º semestre del año actual del seguro de accidentes del trabajo que tiene suscrito este Ayuntamiento con la citada entidad. = Del capítulo 10.º; Artículo 5.º; Partida 1.ª; ciento setenta y una pesetas, cuarenta-

Pagos.

la cintimos a la Escuela Elemental de Trabajo por la cuota asignada a este Ayuntamiento en el año actual, para el sostenimiento del indicado centro.= Del Capítulo 18º Artículo único; Partida 1ª; sesenta pesetas a la Diputación provincial de lo que asciende la suscripción al Boletín Oficial de la provincia en el corriente año para el Juzgado municipal.= del Capítulo 19º; Artículo único; cuarenta pesetas cincuenta céntimos al Instituto Nacional de Previsión, por el recibo del 2º semestre de 1944, del seguro de accidentes del trabajo que tiene concertado este Ayuntamiento con la entidad citada.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintitres horas levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ALDEUBIA

Sesión ordinaria:= En Aldeubia a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.= Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Pastor, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida

Los concurrentes
Presidente
d. Vicente Benabre
Gestores
d. Alfredo Viana
d. Luis Peliu
d. Agustín Pons
d. Francisco Gascor

AYUNTAMIENTO ADRUBIA

después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fué aprobada la distribución de fondos que para el próximo mes de Noviembre, ha sido formulada por el Alcalde Interventor.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Vicente

Bautista Pons

Francisco Graciá

Luis Helin

J. Vegueria

Sesión ordinaria: En Adrubia a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Almenara Ortof, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Almenara
Gestores
D. Alfredo Vicens
D. Luis Helin
D. Bautista Pons
D. Fran.co Grauer
Z

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Se acuerda aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 8.º n.º; Artículo 1.º n.º; Partida 1.ª n.º, por cincuenta pese-

Pagos

tes, a don Emiliano García Benvenuto; por el haber devengado en el año actual, como practicante. = Del Capítulo 3º; partida 2ª; artículo 1º; otras mil cincuenta pesetas a don Emiliano García Benvenuto; por el haber devengado en el año actual, en calidad de comadrona. = El Secretario advierte a la Corporación, la conveniencia del acuerdo que adopta al pretender pagar directamente a don Emiliano García Benvenuto, los haberes de practicante y comadrona; los cuales, según lo dispuesto por las disposiciones en vigor, se tienen que efectuar directamente en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, a cuyo organismo compete realizar el pago.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ADRUBIA

Vicente Benavente

Bautista Pons

Luis Pelu

Francisco Serrano

El Secretario

Sesión de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1946.

Asis. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Vicente Benavente
Tres. Teniente
D. Alfredo Tejeros
D. Luis Pelu
Síndico
D. Bautista Pons

## Acta extraordinaria

En el pueblo de Adrubia a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benavente Alfres, se constituyó el Ayuntamiento en las horas capitulares al presupuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a

AYUNTAMIENTO ADUBUENA

Concejales
D. Ofiano F. Glenor

la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1946, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales y encontrado y oído por el señor Ponente.

Abierta públicamente la sesión por el señor presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; acordándose con definitiva y permanente mayoría aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que se expresan seguidamente:

| Capítulos | Conceptos | Consignación Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|
| | **Presupuesto de gastos** | | |
| 1.º | Obligaciones generales | 2.751 | 07 |
| 2.º | Representación municipal | 1.000 | 00 |
| 3.º | Vigilancia y seguridad | 200 | 00 |
| 4.º | Policía urbana y rural | 1.500 | 00 |
| 5.º | Recaudación | 1.250 | 00 |
| 6.º | Personal y material de oficinas | 9.725 | 00 |
| 7.º | Salubridad e higiene | 1.250 | 00 |
| 8.º | Beneficencia | 200 | 00 |
| 9.º | Asistencia social | 1.000 | 00 |
| 10.º | Instrucción pública | 2.076 | 36 |
| 11.º | Obras públicas | 1.000 | 00 |
| 12.º | Fomento de los intereses comunales | 3.891 | 40 |
| 13.º | Mancomunidades | 2.106 | 00 |
| 14.º | Aportación forzosa del Municipio | 1.400 | 00 |
| 15.º | Imprevistos | 1.000 | 00 |
| | **Total del presupuesto de gastos** | 30.349 | 83 |
| | **Presupuesto de ingresos** | | |
| 1.º | Rentas | 66 | 74 |
| | Suma y sigue | 66 | 74 |

| Capítulo | Conceptos | Consignación Pesetas | Cts |
|---|---|---|---|
| | Suma anterior | 66 | 74 |
| 2.º | Aprovechamiento de bienes comunales | 1.000 | 00 |
| 5.º | Eventuales y extraordinarios | 100 | 00 |
| 8.º | Derechos y tasas | 12.708 | 09 |
| 9.º | Cuotas, reparos y participaciones | 11.475 | 00 |
| 10.º | Imposición municipal | 4.000 | 00 |
| 11.º | Mixtos | 1.000 | 00 |
| | Total del presupuesto de ingresos | 30.349 | 83 |
| | Resumen | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 30.349 | 83 |
| | Importan los ingresos por todos conceptos | 30.349 | 83 |
| | | Paritiendo | |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante dicho plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que suscriben todos los señores concurrentes, y como Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ADSUBIA

Luis Pelin

Francisco Gener

Sesión ordinaria: = En Adsubia a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. = Siendo las veintiuna, hora señalada

Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Viana
D. Luis Félix
D. Bautista Pons
D. Franco. Elexer
?

y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Aquilegio Sres. con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior de fecha tres del actual mes y la extraordinaria del nueve del mismo, fueron aprobadas sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada fue comunicado, acordó su más exacto cumplimiento.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarse conforme, y a las cuatro horas levantó la sesión, y de todo lo como Secretario, certifico.

D. Viana

Luis Félix

Bautista Pons

Francisco Elexer

D. Benavente

Sesión ordinaria: = En Algubia a diecisiete de Noviembre de mil novecientos

Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Viana
D. Luis Félix
D. Bautista Pons
D. Franco. Elexer

setenta y uno. = Siendo las cuatro, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Aquilegio Sres. con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue decla-

rada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación dió lectura a un escrito de la Excma. Diputación Provincial, requiriendo su intervención, de fecha 3 del actual mes, por cuanto del cual se requiere a este Ayuntamiento para que se satisfagan 11.342'42 pesetas que se le adeudan por aportación foral municipal de los años 1935 a 1943; -

Acuerdo concertado con la Diputación provincial, una deuda de 11.342'42 pts

Acordada por atrasos de 1939 y reconocer extraordinarios para empresitos de 1939 a 1943, después de un amplio debate en el que tomaron parte todos los señores asistentes y recogidas las sugerencias de aquellos, se acordó por unanimidad el ajustarse a la primera formula propuesta por dicho centro provincial, de pagar en un solo plazo las 11.342'42 pesetas que se adeudan; ya que con ello se obtiene un beneficio del cincuenta por ciento de la suma pendiente de pago, las cuales en calidad de subvención variarán para atenciones y beneficio sanitarios de este Ayuntamiento. Del presente acuerdo, se dará traslado al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación con la advertencia, de que el pago de la citada suma se hará efectivo como fecha tope (?) de Marzo de 1946, ya que en la actualidad la Corporación carece de fondos por estar confeccionando el reparto general de utilidades, y para de no aceptarse esta propuesta que se formula, se propone igualmente por esta opción el diferir el pago de la suma que se adeuda en siete anualidades iguales a partir del año 1943.

Designación de Comisionado para el empresito de Diciembre

Se acuerda el designar al Secretario don Joaquín José Sequeiro Ruiz para que el día tres del próximo mes de Diciembre efectúe en calidad de Comisionado de

de mozos en baja del reemplazo de 1946

este Ayuntamiento el ingreso en baja de los mozos alistados en este Municipio en el reemplazo de 1946, con arreglo al artículo 220 del Reglamento de Reclutamiento, según lo dispuesto por la superioridad; abonándosele la cantidad de seiscientas pesetas, del capítulo 1º; artículo 11º; partida 2ª; del presupuesto, en concepto de gastos de locomoción y manutención.

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del capítulo 6º; artículo 1º; partida 9ª; trescientas setenta y ocho pesetas al Secretario don Joaquín José Alaiquendo Abel, por servicios extraordinarios en la confección del Censo Electoral. = Del capítulo 2º; artículo 2º; partida 1ª; ciento cincuenta pesetas al señor Alcalde don Vicente Lembre Sistres, por gastos de representación en el 3º y 4º trimestre del año actual. = Del capítulo 9º; artículo 1º; partida 2ª; trescientas treinta pesetas al señor Presidente de la Junta Local de Beneficencia Municipal, para pago de personal y material en el año actual, según lo dispuesto por la superioridad.

Pagos.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, de firmarse los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintitrés horas y quince minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Luis Felix

Francisco Lerma

Sesión ordinaria: En Astubia a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron

Sres concurrentes
Presidente
D. Vicente Clemente
Síndico
D. Alfredo Vives
D. Luis Gilabert
D. Bautista Pons
D. Fran.co Clemente
?

en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Clemente Gil Ref, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Correspondencia

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dada lectura a la correspondencia oficial, recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterados la corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Pagos

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 9.no; Artículo 1.er; Partida 3.a; trescientas sesenta y dos pesetas a Bautista Pérez Pons de Barcelona, por lo que asciende el alquiler de la casa que tiene en alquiler el Ayuntamiento para escuela de niñas correspondiente al año actual. = Del Capítulo 10.no; Artículo 1.er; Partida 4.a; trescientas pesetas a don Francisco Serrabre Llopis, también por el alquiler del año actual, de la casa que tiene en arriendo el Ayuntamiento para morada del señor maestro nacional de niños. = Del Capítulo 10.no artículo 1.er; Partida 5.a; ciento ochenta pesetas, para pago del alquiler del año actual, de la casa que tiene arrendada el Ayuntamiento para vivienda de la señora maestra nacional. = Del Capítulo 5.to; Artículo 1.er; Partida 2.da; trescientas cincuenta pesetas, al Secretario don Joaquín José Pleguezuelo Olal, gratificación que se le otorga por la confección del padrón de riqueza, urbana y mobiliaria industrial para el año 1946 y clase de sus correspondientes matrices.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurren-

tes por hallarse conforme, y a las veintidos horas y cuarenta minutos levanto la sesión, y de todo esto como Secretario, certifico.

Luis Felix

Francisco Lerner

Sesión ordinaria.

Asistencia

Presidente

D. Vicente Olmabre

Ediles

D. Alfredo Trans

D. Bautista Pons

D. Juan Lo Servor

Comunicaciones

Distribución fondos

En Adsubia a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y unos. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmabre Ortiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, lo mismo que a las Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Fué aprobada la distribución de fondos que para el actual mes ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concejales por hallarla conforme, y a las veintiuna horas y cuarenta minutos levanta la sesión, y de todo esto como Secretario, certifico.

J. Vinuesa

Bautista Pons

Francisco Torres

D. Esquivado
Sec.

Diligencia: Ha consigna el Secretario para hacer constar, que la sesión que corresponde al día de hoy, no se celebra por ser la Inmaculada Concepción y festejarse como fiesta nacional, trasladandose la referente sesión al día siete del actual con carácter de primera convocatoria, segun lo ordenado por el señor Alcalde-Presidente, certifico.

Olaburia a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

D. Esquivado
Sec.

Sesión ordinaria: En Olaburia a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.: Siendo las veintiuna, hora señalada y propia convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal-Ma[illegible], con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Presidente
D. Vicente Olmabre
Gestores
D. Alfonso Viana
D. Bautista Pons
D. Fran.co Olaverri
7

Leida el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia. Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Pagos Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 4.º Artículo 1.º Partida 2.ª Trescientas ochenta pesetas a don Rafael Olivar Ochoa, por formales y materiales eléctricos empleados durante el 2.º, 3.º y 4.º trimes-

tre del año actual en la separación y arreglo del alumbrado público y dependencias municipales, consistente en rambles de periódicos, foto, cordón, pastelamparas y demas efectos que se necesitan para el Servicio. = Del Capítulo 6º Artículo 1º; Partida 7ª; ciento veinte pesetas a doña José la Pons Beover, estanquera; por timbres suministrados la Secretaria en el 4º trimestre del año actual, para el remitego de documentos oficiales y gasto postal.

Pagos

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidos horas y quince minutos levantó la sesión, y de todo esto como Secretario, certifico.

Bautista Pons
J. Vicente
Francisco Gomez
J. Alfredo Vicens

Sesión ordinaria: En Alfubia a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. = Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Vicens
D. Bautista Pons
D. Fran.co Beover
7

Leida el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dose lectura a la correspondencia oficial recibida despues de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Pagos

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 10º; Artículo 1º; Partida 7ª; dos cientas pesetas a los señores Maestros Nacionales, por la Gratificación de su respectiva escuela, correspondiente al año actual.= Del Capítulo 13º; Artículo 3º; Partidas 2ª; 2ª; 5ª; 6ª y 7ª; trescientas diez pesetas al señor Cura párroco don Vicente Molt Fernandez, por honorarios correspondientes en las festividades de San Vicente Ferrer; Corpus; Virgen del Rosario; Inmaculada Concepción y además Misa Matutinal, correspondiente todo ello al año actual.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidos horas veinte minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria

Sres. concurrentes

Presidente

D. Vicente Fernandez

Gestores

D. Alfredo Tarín

D. Luis Pérez

= En Catadau a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.= Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Fernandez Griñó, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente

D. Bautista Pons
D. Fran.co Llovet

al día de hoy, y a la hora anteriormente consignada, fue abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a las Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación acordó su más exacto cumplimiento.

Acuerdo comisionando al Secretario, para realizar pagos fuera de la capital

Se concedió el comisionar al Secretario de la Corporación don Joaquín José Izquierdo Ruiz, para que en representación del Ayuntamiento se desplace a la capital de Alicante, al objeto de formalizar diversos pagos en esta Hacienda por cuenta de este centro y se le abonarán del Capítulo 2.º; Artículo 1.º; Partida 1.ª ciento cincuenta pesetas, en concepto de gastos de locomoción y manutención.

Pagos

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: = Del Capítulo 1.º; Artículo 1.º; Partida 5.ª; veintiocho pesetas a la papelería "Tita" de Valencia, por material impreso facilitado para la Junta Municipal del Censo Electoral en el ejercicio actual. = Del Capítulo 5.º; Artículo 1.º; Partida 1.ª; quinientas ochenta y ocho pesetas, noventa céntimos a don Alvaro Llovet Mayoral, por premio de cobranza de las cantidades empresadas en Caja municipal de los repartos de vinatones, rejas y balcones, perros e enquilinato del ejercicio corriente. = Del Capítulo 5.º; Artículo 2.º; Partida 1.ª; doscientas ochenta y una pesetas, diez céntimos, al señor anteriormente expresado, también por el premio de cobranza de las cantidades empresadas en Caja del repartos de quardería rural del año actual. = Del Capítulo 6.º; Artículo 1.º; Partida 6.ª; ciento noventa pesetas, sesenta y cinco céntimos a la papelería "Tita" de Valencia, por material de oficina provisto a la Secretaría de este Ayuntamiento en el 4.º trimestre del corriente ejercicio. = Del Capítulo 7.º; Artículo 1.º; Partida 2.ª; ciento treinta pesetas a don Salvador Folques Vaca, por formales empleados en la limpieza

Pagos

de los abrevadores públicos de este pueblo y el agregado de Ortona en el 4º trimestre del año actual. = Del Capítulo 9º; Artículo 1º; Partida 5ª; cien pesetas, a la Sociedad "Ría" por material suministrado para la Comisión de Policía Urbana y Rural en corriente ejercicio. = Del Capítulo 9º; Artículo 3º; Partida 2ª; cincuenta pesetas también a la sociedad anteriormente expresada, por material facilitado en el año actual para diversos servicios encomendados a la Junta Agrícola Local. Del Capítulo 10º; Artículo Único; Partida 1ª; ciento diez pesetas a don José Borreda Castaño, de Tiapria; por el suministro de palmas facilitadas en el año actual a este Ayuntamiento para la festividad del Domingo de Ramos. = Del Capítulo 12º; Artículo 2º; Partida 11ª; setenta y cinco pesetas a don Juan Pons Pons de Antonio, por amenizar como organistas las fiestas religiosas patrocinadas por esta Corporación en el año actual.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y cuarenta minutos levantó la sesión, y de todo esto como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO ABRUBIA

Sesión ordinaria: En Abrubia a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmabre Pérez, con

Sres. concurrentes:
Presidente
D. Vicente Olmabre
Gestores
D. Alfredo Vicens

D. Luis Pérez
D. Bautista Pons
D. Germán Alonso

el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada, fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dada lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, se refirió que a los Boletines Oficiales y prensa de Administración local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Correspondencia

Habiendo sido ordenado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 del actual mes, la renovación de las unipersonales municipales de habitantes y formación de registros estadísticos de habitantes mayores de edad; y con el fin de que estos trabajos se hallen ultimados en las fechas fijadas por la superioridad, se acordó por unanimidad de los presentes, del Señor Alcalde, el nombrar auxiliar temporero de Secretaría al vecino de esta localidad don Alonso Alcover Mengual, con el haber diario de diez pesetas; el cual empezará a prestar servicio a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; abonándose los haberes correspondientes del Capítulo 6º; Artículo 1º; Partida 4ª del presupuesto de gastos. Por tratarse de personal eventual, que tiene que actuar bajo el mandato y dirección del Secretario de la Corporación, especialmente se acordó que no se le entregue expedientes de nombramiento ni toma de posición al citado auxiliar; viniendo obligado el citado Secretario, a dar cuenta a la Corporación de la fecha en que ese aquel.

Nombramiento de auxiliar temporero a favor de Alfonso Alcover Mengual.

Ante las manifestaciones formuladas por el Secretario, las cuales vienen a perjudicar en beneficio del desenvolvimiento administrativo, se acuerda por unanimidad de la Comisión Gestora, de fijar las horas para atender al público desde las once a las trece horas, en las dependencias municipales fuera de las cuales no se atenderá petición alguna.

Horario para atender al público en las dependencias municipales.

Se acordó el facultar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación, solicite

del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geológico y Minero de España, la concesión de auxilio informativo y económico del Estado para emprender obras de captación y conducción de aguas; ya que esta población se ve amenazada de la falta de la misma tanto para el abastecimiento de la población como para el riego, por las circunstancias de la persistencia sequía e instalación de motores de elevación con tripulantes contaminantes.

El Alcalde-Presidente, manifiesta al resto del cabildo municipal; de que con bastante frecuencia se reclaman deudas contraídas por este Municipio, las cuales provienen de obligaciones pendientes de pago a favor de la Diputación provincial, Hacienda pública y diversas entidades particulares. Para saldar aquellas, se precisa que sin pérdida de tiempo se confeccionen los repartos oportunos de utilidades de los años 1942; 1943 y 1944, que se adeudan en la actualidad, pendientes de cobro.

Acuerdo para redactar los repartos de cuotas pendientes de cobro de años anteriores, y de formular a la Diputa del reparto de 1945, para que con posterioridad.

En este sentido, propone el Ayuntamiento, de que se formule a la Diputación general del repartimiento que formalicen idéntico documento para el año 1945, que se compone por don Bautista Pons Pons, de la Venta como presidente de aquella, don Vicente Campos Tárem, don Salvador Pérez Oliver y don Olivio Pons Pons, de Teresa como vocales, para que redacten aquellos documentos; ya que el constituir mayor Comisiones de Evaluación en sus propios Plan y Personal para cada año, sería el demorar el pago de las deudas contraídas; lo cual traería consigo, la entorpecición de los fondos municipales, según se tiene apuntado de antemano. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad el acceder en un todo a la proposición presentada por el señor Alcalde, y que el presente acuerdo se exponga al público y al propio tiempo en el Boletín Oficial de la provincia por término de ocho días para oír reclamaciones; transcurridos los cuales, y en el caso de que no se formulara ninguna en contra del mismo, automáticamente se declare firme el presente acuerdo.

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes:

Pagos

del Capitulo 1º; Artículo 7; Partida 1ª; cincuenta y cinco pesetas a la Hacienda; por los cuotas de contribución rústica del 2º, 3º y 4º trimestre del ejercicio actual y además el abonar de Bármana Agricola. Del Capitulo 1º; Artículo 7º; Partidas 3ª y 4ª; doscientas veintiocho pesetas a la Hacienda, por el 20 % Propios forestales y 10 % Montes del 2º y 3º trimestre del actual año. Del Capitulo 1º; Artículo 7º; Partida 8ª; doscientas veintisiete pesetas, cuarenta y ocho céntimos, a la anterior; por la contribución de Utilidades, correspondiente al 2º y 3º trimestre del corriente año. Del Capitulo 10º; Artículo 11º; Partida 1ª; seiscientas veintidos pesetas, sesenta y cinco céntimos también a la Hacienda; por el 10 % Pesas y medidas del 2º y 3º trimestre de 1945. Del Capitulo 18º; Artículo Unico; Partida 1ª; sesenta y siete pesetas, a Celestino Cabrera, por un flexo con conexión i enchufe para el servicio de las dependencias municipales. Del Capitulo 18º; Artículo Unico; Partida 1ª; ciento ochenta y ocho pesetas, a Gl. Maq. de Tarancia, por una cintura de piel para documentos sumministrada para el servicio de Secretaría. Del Capitulo 19; Artículo Unico; Partidas varias, trescientas cincuenta pesetas a la Hacienda, por el 20 % Propios forestales y 10 % Montes, del 4º trimestre de 1944. Del Capitulo 19º; Artículo Unico; ciento ochenta y tres pesetas siete céntimos, también a la Hacienda, por el 10 % Pesas y medidas del 3º y 4º trimestre de 1944.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por haberse conformado, y a las veintiocho horas levanto la sesión, y de todo lo cual como Secretario, certifico.

Antonio Sanz

Luis Pelin

Francisco Serrano

Ayuntamiento Arbujuelo

Sesión extraordinaria.
Señores concurrentes
Presidente
D. Vicente Senabre
Gestores
D. Alfredo Vicent
D. Luis Feliu
D. Bautista Pons
D. Francisco Perez.

En el pueblo de Alcublia a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa la especial convocatoria circulada a este efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores anotados al margen que forman la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Senabre Tejeda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para solventar los reparos formulados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, al presupuesto adicionado de ingresos y gastos aprobado por esta Corporación para el año actual.

Actua de Secretario accidental en la presente sesión el auxiliar temporero de este Ayuntamiento D. Alvaro Perez Aguado, por ausencia autorizada del titular de la misma, según decreto de esta Alcaldía.

Leida el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Seguidamente el citado Secretario accidental y de orden de la Presidencia, dió lectura a la comunicación nº 335 de fecha 17 de Diciembre de 1945, de la Delegación de Hacienda — Sección Provincial de Administración Local — devolviendo el presupuesto formado por este Ayuntamiento en adicio para el ejercicio actual, para que se ajuste el citado documento a la Ley de Bases de régimen local de 17 de Julio de 1945, aclarada por circular de la Dirección General del Ramo de 2 de Octubre del año antes expresado, al objeto de justificar los ingresos obtenidos en el último trienio y el rendimiento que se calcula obtener de todas las diversas exacciones establecidas en la repetida Ley de Bases, para obtener el cupo de compensación que otorga el Estado, en sustitución de los suprimidos arbitrios sobre pesas y medidas, productos de la tierra y reparto general de utilidades.

El Señor Alcalde llama la atención a la Corporación sobre lo dispuesto en la Base 32 de la mentada Ley, al

decirnos que los Ayuntamientos no deberán utilizar los ingresos procedentes de la imposición municipal (lo decir, los del Apartado d) que desarrolla la Base 22 y concordantes) sin antes agotar los de la gestión económica de los bienes patrimoniales, los de derechos y tasas y los de arbitrios con fines no fiscales.

Esta Corporación al aprobar su presupuesto para el ejercicio actual en la sesión extraordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1945, tuvo muy en cuenta los preceptos disponentes sobre Hacienda Municipales, enumerados en la Base 21 y siguientes de la tantas veces repetida Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

La aplicación de cuantas exacciones marcadas en la misma, nos llevará consigo a introducir en el presupuesto de 1946, una serie de partidas nuevas, que solamente servirían para la nivelación de los gastos, siendo todas ellas ficticias; por tener el convencimiento pleno de antemano que no producirían rendimiento alguno. Todo ello, antes de cerrar el ejercicio actual nos llevará a un estancamiento total de la vida municipal, la cual tendría que paralizarse por falta de unos ingresos, que como se dice anteriormente se sabía, que al consignarse, no eran reales llevando consigo cierta responsabilidad aparejada tanto moral como material sobre el Alcalde ordenador de pagos y al propio tiempo sobre el Secretario Interventor.

La Comisión Gestora; conocedora la secología local comprendió al redactar el presupuesto para 1946, que los únicos ingresos verdad que producirían rendimiento, serían los que en el mismo se consignaban, los cuales, además de convenientes se avenían en un todo a las condiciones locales.

La norma 20 de la circular de la Dirección General de Administración Local de 2 de Octubre de 1945 nos dice:

Que el cupo de compensación se cifrará en el importe que

represente la diferencia entre la media total de ingresos efectivos obtenida en el último trienio y el rendimiento que se calcula obtener de todas las demás exacciones.
Pues bien, de aplicar estrictamente esta norma nos llevaría a la conclusión de que únicamente en el caso en que el importante de los presupuestos para el año 1946 y sucesivos, fuese igual o inferior al promedio de ingresos del trienio 1942, 1943 y 1944, podrían presentarse nivelados, o sea sin deficit inicial; pues de ser superiores indefectiblemente se produciría dicho deficit por una suma igual a la diferencia entre el promedio de ingresos del trienio citado y la cifra de gasto del nuevo presupuesto.
Pretender que los presupuestos se aprueben con deficit inicial es sencillamente un absurdo y como no lo es menos el pretender que los presupuestos queden indefinidamente estancados en la cifra que arroje aquel promedio trienal, es indeclinable la necesidad de hallar la formula precisa de obtención del "cupo compensatorio" dentro de la Base 22 de la Ley.
Y en efecto esta nos dice "El rendimiento de este recargo (se refiere al 5% sobre la contribución urbana y el 4% sobre la rústica) se destina, en primer término a compensar totalmente a los respectivos Ayuntamientos la supresión del reparto de utilidades, productos de la tierra y de Ferias y mudidas, una vez aplicadas las exacciones establecidas en aquella Ley, a cuyo efecto se les fijarán cupos anuales que cubran la diferencia hasta la media de ingresos efectivos que obtuvieron en el último trienio, tomando esta media como límite máximo.
Como se deduce del texto transcrito, al referirse a la media de ingresos efectivos que obtuvieron en el último trienio no ha de referirse precisamente a los ingresos obtenidos en dicha época por todas las exacciones municipales sino que se entiende alude a los ingresos habidos en dicho lapso de tiempo, por el reparto de utilidades, pro-

AYUNTAMIENTO ALBACETE

ductos de la tierra y Real y Medidas, de suerte que el promedio de los rendimientos obtenidos por estos tres conceptos durante los años 1942, 1943 y 1944 constituirá el maximo de cupo de compensación al que podrá consignarse en el presupuesto en sustitución de las tres mencionadas exacciones.

Confirma el criterio de esta Corporación, la base 50 de la propia Ley, al disponer que se cederá a las Diputaciones el excedente de los expresados recargos sobre la contribución rustica y urbana, después de compensar a los Municipios, segun lo señalado en la Base 22, el importe de los expresados obtenidos por los arbitrios que se anulan.

Por ello pues, y resultando que este Ayuntamiento en el trienio de 1942, 1943 y 1944 ingresó:

| Años | Por reparto general Ptas. | Por pesas y medidas Pesetas | Total Pesetas |
|---|---|---|---|
| 1942 | 12833'76 | 5032'35 | 17866'11. |
| 1943. | 12397'03 | 5555'00 | 17952'03. |
| 1944 | 12321'00 | 5555'00 | 17876'00. |
| Totales: | 37551'79 | 16142'35 | 53694'14 |

Siendo la suma total de ingresos 53694'14 pesetas; la media de esta cantidad o sea el 2º cupo de compensación al de este Ayuntamiento sería de pesetas 17898'04; habiendo sido fijado solamente en 11000 pesetas, como se desprende del Capitulo 9º; Artículo 3º; Partida 2ª.

Por todas las razones expuestas anteriormente, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad:

Primero: El no introducir en el presupuesto de 1946, mas exacciones que las ya consignadas; por tener el convencimiento total, que todas ellas serían ficticias y solamente servirían para nivelar los ingresos con los gastos, lo que haría estancar mas tarde la vida Municipal, hecho que pretende evitar esta Corporación a todo trance. Con las consignaciones que figuran

en aquel documento, se atenderán debidamente todas las atenciones exigidas al Municipio en el ejercicio de 1946.

Segundo: fijar el cupo de compensación en 11.000 pesetas cobrado en su día se hizo constar, no llegando todavía a la su día de ingresos del trienio 1942/1943 y 1944 que le corresponde este Ayuntamiento

Tercero: que con cargo al Capítulo 18º Artículo Único Partida 1ª se pague en su día 750 pesetas al Juzgado de Paz, por la subvención asignada por el Ministerio de la Gobernación General de Administración Local de fecha 10 de Noviembre de 1945 para atenciones de oficina y gasto de material; las cuales dejaron de consignarse en el actual presupuesto, por estar aprobado este con anterioridad a la fecha de publicación de la mentada disposición oficial.

Cuarto: fijar en la suma de 30.349'83 pesetas la cifra de los ingresos y gastos para el ejercicio de 1946.

Quinto y último: que del presente acuerdo se libre la oportuna certificación que se unirá al presupuesto del año anteriormente citado, remitiéndose en su día la copia de aquel documento con el presente acuerdo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para su aprobación si procede.

No siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y la una horas del día tres del mes y año al principio indicado levantó la sesión, y de todo lo como Secretario accidental certifico

AYUNTAMIENTO NACIONAL ARBUDIA

Bautista Sanz

Francisco Serrano

Luis Pelin

Alvaro Pedro

ADMINISTRACION AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria:

Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Pérez
D. Bautista Pons
D. Franc.co Glover.

En Altubia a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.- Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Delfín, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada, fué declarada abierta la sesión.

?

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna por la Corporación, a pesar de las advertencias formuladas por el Secretario; en lo relacionado al cobro de recibos, ya que en la actualidad se encuentran aquellos pendientes de formalización, según se desprende del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y no cobrados como se consigna en la sesión extraordinaria que antecede.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial, recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fué aprobada la distribución de fondos, que para el mes actual ha sido formulada por el Alcalde y Interventor.

Acuerdo facultando a la Diputación provincial para el cobro de la contribución de Usos y Consumos, cedida a los Ayuntamientos (Ley 1 Julio 1945)

Se dió lectura a una comunicación de la Excma. Diputación provincial nº 41414, negociado Recaudación, de fecha 21 de Diciembre de 1945, por medio de la cual propone a este Ayuntamiento las Bases relacionadas con la recaudación de la Contribución de Usos y Consumos, en los epígrafes que han sido cedidos a las Corporaciones por la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio del pasado año. La Comisión Gestora, teniendo en cuenta las conveniencias en que tiene que proveer para recaudar aquella; acordó por unanimidad el cumplir íntegramente las Bases presentadas por el centro provincial anteriormente expresado, facultando ampliamente al mismo, para que pueda tomar cuantas medidas crea

oportunas y convenientes para el mejor desarrollo de la recaudación de dicho impuesto.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas levantó la sesión, y de todo doy como Secretario, certifico.

Bautista Pons — Francisco Gomez

Sesión ordinaria

Señores concurrentes
Presidente
D. Vicente Menabre
Gestores
D. Agustín Vives
D. Bautista Pons
D. Francisco Gomez.

= En Catarroja a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis = Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Menabre Pérez con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas levantó la sesión, y de todo doy como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL · ADSUBIA

A. Viñas

Bautista Pons

Ignacio Guras

El Secretario

Sesión ordinaria:
Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Viñas
D. Bautista Pons
D. Fran.co Glevor

En Alsubia a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diecinueve digo veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la Comisión Gestora Municipal - mayoría - bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Belda, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Aprobación provisional cuenta de Depositaría del año 1945.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al año 1945 con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, que consta en la misma, la Corporación acordó prestarle su aprobación provisionalmente.

Acuerdo dejando por cumplido el Inventario de habitantes renovado y de exposición al público.

La Corporación municipal dejó practicado el empadronamiento municipal, conforme al artículo de quincenal que corresponde a este año, disponiendo se exponga al público su resultado durante quince días y quede a disposición de cuantos quieran examinarlo y formular reclamaciones durante el plazo antes expresado en la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo que previenen los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; y comisionar a don Joaquín Izquierdo Real para que una vez se ha-

quan resuelto las reclamaciones que pueden formularse, presente el estado quedó en la Oficina provincial de Estadística.

Después de haberse tido recomendadas detenidamente y objeto de discusión; la Comisión Gestora acordó por unanimidad, el aprobar las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan:

1º Del derecho o tasa sobre concesión de placas, tablillas o puertas u otros distintivos análogos.
2º Del derecho o tasa para la expedición del sello municipal.
3º Del servicio de reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.
4º Sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.
5º Del derecho o tasa sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.
6º Del derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
7º Del arbitrio sobre el consumo de carnes y pescados.
8º Del recargo municipal sobre el impuesto de electricidad.
9º Para la exacción del derecho sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar.
10º Sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del impuesto de cédulas centimos conjetro sobre fincas, sidras, chacolís o vermouths.
11º Del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos.

Aprobación de Ordenanzas municipales.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firmaban los concurrentes por haberla conformes, y a las veintitres horas diez minutos levantó la sesión, y de todo esto como Secretario, certifico.

Bautista de Vinuesa

Francisco Gerner

J. Elguezabal

AYUNTAMIENTO NACIONAL VIZCAYA

Sesión ordinaria

Sres. asistentes

Presidente

D. Vicente Benabre

Gestores

D. Alfredo Vieira

D. Bautista Pons

D. Francisco Herrero.

En Adsubia a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis: Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Blasco, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna, y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Correspondencia

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: del Capítulo 13.º; Artículo único; Partida 14.ª; Presentes de tropa y cinco pesetas, al que fue Secretario de este Ayuntamiento don José Antonio Mas Baselles, por trabajos llevados a efecto por el mismo en calidad de extraordinario, en la formación de varias estadísticas ordenadas por la superioridad en el año 1944.

Pagos

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidos horas levantó la sesión y de todo lo que como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL - ADSUBIA

V. Vieira

Francisco Herrero

Bautista Pons

J. Fernando

Sesión extraordinaria: En Adsubia a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veinticinco hora, previa convocatoria en forma para sesión extraordinaria, se reunieron los señores que al margen se relacionan que forman la mayoría absoluta de la Corporación municipal, al solo objeto de acordar las ampliaciones que han de hacerse al presupuesto municipal ordinario de 1946, aprobado el día veinte de Noviembre último, con arreglo a las normas dadas por la superioridad.

Señores asistentes
Presidente
D. Vicente Senabre
Gestores
D. Alfredo Viana
D. Bautista Pons
D. Fran.co Glover

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Seguidamente, el Secretario que suscribe dió lectura al comunicado que remite la Delegación de Hacienda (Sección provincial de Administración local) fechado el veintisiete de Enero pasado y recibido el veintiocho, según el cual; deben expedirse certificaciones de los ingresos efectivos en el último trienio de 1942, 1943 y 1944 y otros datos más que se precisan unir al mencionado presupuesto y además ordena que a la vista de esas certificaciones se practiquen las rectificaciones que procedan, para acomodar o ajustar dicho documento a las normas dadas por la superioridad en la vigente ley de Bases de Régimen local de 17 de Julio de 1945 y la Circular de la Dirección General de Administración local de 2 de Octubre siguiente.

A continuación se da lectura al informe dado por el Secretario-Interventor, a fin de cumplir con dichas normas, según las cuales, hay primero que aprobar las consignaciones que corresponden a cada una de las partidas de ingresos y lograr el uso de compensaciones que será la diferencia entre el total del probable rendimiento que se alcance obtener de cada una de las exacciones que han de ser utilizadas en el presupuesto para 1946, y la media total de ingresos efectivos obtenidos en el último trienio.

Teniendo en cuenta el mencionado informe, tiene que rebajarse el citado presupuesto de ingresos aprobado el nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la

AYUNTAMIENTO NACIONAL

cantidad de 7469'36 pesetas en comparación con el del año anterior.

El tan repetido presupuesto para el ejercicio actual, no presenta deficit oficial, ya que este está prohibido en la legislación vigente.

Se acuerda introducir en el Capítulo 1º; Artículo único; Partida 1ª (Imprevistos) un aumento de 1.318'33 pesetas que se precisan en el mismo y que con cargo a aquel; se pague con su día la cantidad de 750'00 pesetas al Ayuntamiento de Pax, por la subvención asignada por la Circular de la Dirección General del Ramo de fecha 13 de Noviembre de 1945, para atenciones de oficina y gastos de material; los cuales dejaron de consignarse en presupuesto, por estar aprobado este con anterioridad al día fecha de la publicación de la mentada disposición oficial.

Rectificación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año 1946

En su consecuencia de acuerdo con las normas vigentes quedan aprobandose por capítulos, artículos y capítulos todas las consignaciones tanto de ingresos como de gastos, dejando definitivamente aprobado el presupuesto para 1946, que por capítulos es como sigue:

| Capítulos | Conceptos | Consignaciones Pesetas | |
|---|---|---|---|
| | **Presupuesto de ingresos** | | |
| 1º | Rentas | 66 | 74 |
| 2º | Aprovechamiento bienes comunales | 1.000 | 00 |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 100 | 00 |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | 3.300 | 00 |
| 8º | Derechos y tasas | 13.508 | 09 |
| 9º | Cuotas y reintegros | 2.675 | 00 |
| 10º | Imposición municipal | 10.018 | 33 |
| 11º | Multas | 1.000 | 00 |
| | Suma general ingresos | 31.668 | 16 |
| | **Presupuesto de gastos** | | |
| 1º | Obligaciones generales | 2.751 | 07 |
| | Suma y sigue | 2.751 | 07 |

| Capítulos | Conceptos | Consignaciones Pesetas | |
|---|---|---|---|
| | Suma anterior | 27.751 | 07 |
| 2.º | Representación municipal | 1.000 | 00 |
| 3.º | Vigilancia y seguridad | 200 | 00 |
| 4.º | Policía urbana y rural | 1.500 | 00 |
| 5.º | Recaudación | 1.250 | 00 |
| 6.º | Personal y material | 9.725 | 00 |
| 7.º | Salubridad e higiene | 1.250 | 00 |
| 8.º | Beneficencia | 200 | 00 |
| 9.º | Asistencia social | 1.000 | 00 |
| 10.º | Instrucción pública | 2.076 | 36 |
| 11.º | Obras públicas | 1.000 | 00 |
| 12.º | Fomento de los intereses comunales | 3.891 | 40 |
| 15.º | Mancomunidades | 2.106 | 00 |
| 17.º | Conservación forzosa del municipio | 1.400 | 00 |
| 18.º | Imprevistos | 2.318 | 33 |
| | Suma general de gastos | 31.668 | 16 |

Resumen del presupuesto

| | | |
|---|---|---|
| Importan los ingresos por todos conceptos | 31.668 | 16 |
| Importan los gastos por todos conceptos | 31.668 | 16 |
| | Nivelado | |

Así mismo se acuerda exponer al público las variantes de este presupuesto por término de quince días de conformidad al artículo 300 del Estatuto municipal.

Terminado el asunto para que ha sido convocada esta sesión, se levanta la misma siendo las onbiticinco horas y cuarenta minutos, firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico. Los enmendados "1350'07" y "6" son válidos. =

AYUNTAMIENTO NACIONAL - VILLARRUBIA

Francisco Lerma

Sesión ordinaria

Sres. concurrentes

Presidente

D. Vicente Olmabre

Gestores

D. Alfredo Tejuna

D. Bautista Pons

D. Fran.co Glover

Con Astubia a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoria de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmabre Leiros, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al dia de hoy, y a la hora anterior siendo indicada fue declarada abierta la sesión.

Leida el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dada lectura a la correspondencia oficial recibida despues de la sesión anterior lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de administración local, y una vez enterados la Corporación, acordo su mas exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fue aprobada la distribución de fondos que para el mes actual ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Acuerdo declarando firme otro adoptado en sesión celebrada el 29 Diciembre 1945 sobre confección de repartos atrasados

El Secretario dió cuenta a la Corporación, de que contra el acuerdo adoptado por la misma con fecha 29 de Diciembre de 1945, relacionado con facultar a la Junta General del Repartimiento del fuero año para confeccionar los repartos de actualidad correspondientes a los años 1944 y 1945 que se encuentran pendientes de formalización, el cual se publicó en el tablón de anuncios por termino de ocho dias y además en el Boletín Oficial de la provincia nº 17 correspondiente al dia 21 de Enero pasado no se ha presentado contra el mismo ninguna reclamación. En su consecuencia, la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad el declarar firme el indicado acuerdo y al propio tiempo que se notifique a los interesados que corresponden la Junta anteriormente expresada, para conocimiento y efectos.

Teniendo conocimiento esta Corporación, de que por el

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde para que entable reclamación contra el deslinde del término de Oliva.

Ayuntamiento de Oliva (Valencia) en el deslinde de aquel término, pretende apropiarse de trozos y sea) hectáreas de terreno propiedad de varios vecinos de este Municipio, en el paraje conocido por la "Camarsa" lo cual perjudicaría los intereses de este término; se acuerda también por unanimidad el facultar al señor Alcalde, para que entable la oportuna reclamación ante el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, con el fin de que resuelva sobre el particular.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia ordenó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y diez minutos levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Diligencia: = Se hace constar por medio de la presente, que no se puede celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; por no haber concurrido número suficiente de concejales, no pudiendo el señor Alcalde para segunda convocatoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. = Odsubia a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde.

El Secretario

Sesión ordinaria.
Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Tiana
D. Bautista Pons
D. Fran.co Glover
Z

En Adsubia a dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.- Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Belmonte, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Nombramiento de Agente ejecutivo a favor de don Dionisio Alarcón, para la recaudación de impuestos.

De orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura a una comunicación recibida del recaudador de impuestos municipales del año 1945 don Alvaro Glover Monqual, por medio de la cual propone a esta Corporación el nombramiento de agente ejecutivo para facilitar su gestión a don Dionisio Alarcón; la Corporación por unanimidad presta su conformidad al señor propuesto y al propio tiempo acuerda que el citado nombramiento se anuncie en el Boletín Oficial.

Nombramiento de recaudador de impuestos municipales

De orden de la Presidencia, también dió lectura el Secretario a una instancia presentada por don Alvaro Glover Monqual, recaudador de arbitrios municipales en el finado año 1945 por medio de la cual y acogiéndose a la condición doce del pliego aprobado por esta Comisión Gestora en sesión celebrada en 11 de Agosto de 1945, solicita la prórroga de aquel para el ejercicio actual y que se le nombre también para el año corriente recaudador de los citados arbitrios y además del reparto general de utilidades de 1944. Teniendo en cuenta las razones que concurren en la

del año 1946 y reparto de Utilidades de 1944 remitido a favor de don Alvaro Glover Menguel.

instancia de referencia, y dada la actividad desarrollada por el mismo en la gestión encomendada la cual ha sido de satisfacción de este Ayuntamiento, se acuerda el nombrar al citado don Alvaro Glover Menguel, recaudador para el año 1946, con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones que se aprobó por esta Comisión Gestora en la sesión anteriormente citada; el cual prestará nuevamente fianza personal para responder de su cometido.

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 1º; Artículo 1º; Partida 55ª, que quinientas veinte pesetas al Ayuntamiento de Pego, por saldos de contingentes correctamente que se adeudaban de los años 1935, 1936, 1938, 1939 y 1940. = Del mismo Capítulo y Artículo antes citado y Partidas 1ª y 3ª ciento cincuenta y cinco pesetas al Ayuntamiento de Pego, por la pensión concedida a la viuda del médico don Joaquín Llorca Batalla, correspondiente a los años 1943, 1944 y 1945. = Del Capítulo 13º; Artículo 1º; Partida 13ª; ciento treinta y siete pesetas, veinticuatro céntimos a la Hacienda, por lo que descuenta el recibo de Utilidades - sueldos de empleados - del 4º trimestre del año 1945.

Pagos

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y quince minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ALBUSIA

El Vicesecretario

Bautista Sorolla

Francisco Llorens

El Alcalde

Sesión ordinaria
Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Olmedo
Gestores
D. Alfredo Tienza
D. Bautista Pérez
D. Fran.co Olivver.

Con asistencia a veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.- Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmedo Alférez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

?

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Acuerdo de nombramiento de médico; tasador y Concejal Veedidor, para la revisión de los rumpla zos de 1943 y 1945

En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas nº 81 de Alcoy por circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 35 correspondiente al día 11 del actual mes, por medio de la cual se dan normas a los Ayuntamientos pertenecientes a dicha Caja, con motivo de la segunda revisión del rumplazo de 1943 y primera de 1945; o sea de aquellos mozos que se encuentran disfrutando prórrogas de primera clase y excluidos temporalmente, y estando señalado el día 11 de Abril próximo para revisar este Ayuntamiento ante la Junta anteriormente expresada, procede el nombramiento de médico y tasador para desempeñar en las operaciones de revisión de los mozos afectados, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 10 de Marzo y hora de las doce. En su consecuencia se acuerda nombrar médico para dicho acto al titular don Emiliano García Berenguete y tasador a don Vicente Peñas Blanquer, a cuyos personales se les notificará el presente acuerdo para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Para el acto de la revisión a que alude el acuerdo que ante-

cede, se acuerda nombrar por unanimidad para que asista en funciones de Concejal Síndico, al señor don Bautista Pons Rubí.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos levanta la sesión, y de todo esto como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria: Mes concurrentes: Presidente D. Vicente Senabre Gestor: D. Alfredo Tiens, D. Bautista Pons, D. Fran.co Server

En Artesia a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Senabre Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de administración local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fue aprobada la distribución de fondos que para el mes actual ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día veintiocho de Diciem

Cese del auxiliar temporero nombrado

Acuerdo prestando la conformidad a los fianzas personales presentadas por el recaudador don Alvaro Glever Mengual

Concejo Secretaria

Cambio de sesiones

Nombramiento de Comisionado para la revisión de los empadronamientos de 1943 y 1945

bre de mil novecientos cuarenta y uno; el Secretario de la mesa hizo saber aquella, de que por fecha veintiseis del actual mes había cesado del cargo de auxiliar temporero de este Ayuntamiento don Alvaro Glever Mengual, habiendolo desempeñado durante cuarenta y ocho días hábiles que a razón de diez pesetas asendía su haber a cuatrocientas ochenta pesetas; ordenando la Comisión Gestora, le sean abonadas en su día del Capítulo 6.º; Artículo 1.º; Partida 2.ª del presupuesto.

Por la presidencia se dió cuenta, de que el recaudador nombrado para el cobro de los impuestos municipales del año actual y además del recuento general de utilidades del año 1944, don Alvaro Glever Mengual, para responder a su gestión tenía presentados como fianzas a los señores de este pueblo, don Antonio Glever Botta y a don Salvador Glaques Bons; prestando su conformidad la Corporación, por ser de reconocida solvencia ambos fiadores.

A propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad el que se proceda, cuando los fondos municipales lo permitan a la repartición de Secretaría; en la que se introducirán las modificaciones necesarias para el mejor desarrollo de los servicios.

También se acuerda por aclamación; el que se celebren dos sesiones ordinarias mensuales a partir del día de la fecha, o sea; el día quince y treinta de cada mes y hora de las veintiuna, y caso de ser festivo la fecha de la celebración de las mismas; estas sesiones tendrán lugar el día anterior al que se fijan.

Se acuerda el designar al Secretario don Joaquín Gavi Segarra Ruiz, para que en nombre y representación de esta Corporación, presente el día diecisiete del corriente mes los documentos relacionados con la segunda y primera revisión de los empadronamientos de 1943 y 1945 ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Zona de Reclutamiento nº 91 de Alcoy y el día once del próximo mes de Abril, asista en concepto de Comisionado del Ayuntamiento al juicio de revisión que para dicha fecha se señale por el Organismo anterior -

mente citado; abonandosele la cantidad de ciento veintisiete pesetas, del Capitulo 1º; Articulo 11º; Partida 1ª; del presupuesto en concepto de gastos de locomocion y manutencion.

Presentacion de una instancia de Emilio Bortes Bortell, para que se declare ruinosa una casa en el poblado de Olerpa.

Se dio lectura por el Secretario y de orden de la presidencia, a una instancia presentada por don Emilio Bortes Garriado Bortell, vecino de Vall de Alguia; por medio de la cual solicita se instruya en esta Alcaldia el oportuno expediente declarando ruinosa una casa de la propiedad de la espresada mas arriba que yace en el poblado de Olerpa, anejo de este Ayuntamiento. Se acuerda en vista de las razones aducidas en la solicitud de referencia, el que pase aquella a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural. Carecien do este Ayuntamiento de Arquitectos nombrado para estos actos, se designa al maestro albañil de esta localidad don Joaquin Pons Puig, para que reconozca el edificio denunciado y en su dia dictamine sobre el particular; hecho lo cual se acordara en definitiva.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las diecisiete horas y quarenta minutos levantó la sesion, y de todo ello como Secretario, certifico. El entrecomillado "lugar" es valido.

Sesion extraordinaria:= En Altubia a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.= Siendo las veintiuna horas, se reunieron en sesion extraordinaria, previa especial convocatoria en forma legal, los señores asistentes que al margen se relacionan, los cuales forman la mayoria de la Corporacion al solo objeto

Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Olmedo Gestoso

de aprobar definitivamente, después de las rectificaciones é variantes introducidas en el presupuesto de ingresos y gastos para el año actual, según se desprende de la sesión también extraordinaria celebrada en mes del pasado mes de Febrero.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

A continuación el Secretario que suscribe da cuenta de que transcurridos los quince días concedidos para oír reclamaciones de los vecinos acordados en la sesión antes mencionada, no se había presentado ninguna contra los mismos.

La Corporación, teniendo a la vista el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero del corriente año y principalmente la circular de la Delegación de Hacienda (Sección provincial de Administración Local) publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 15 de Febrero último pasado, que ordena la convocatoria inmediata de los Ayuntamientos a sesión extraordinaria, con el fin de que estos hagan en sus presupuestos aprobados las oportunas correcciones, especialmente para fijar el cupo de compensación que a de otorgar el Ministerio de Hacienda, en sustitución de las exacciones suprimidas, a cuyo efecto sea de tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 71 del repetido Decreto.

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 1.946

Con sujeción al particulado del mentado Decreto, se aprobó el presupuesto tanto de ingresos como de gastos para el año 1.946 por partidas, artículos y capítulos, quedando definitivamente fijado por capítulos y después de varias modificaciones introducidas en la forma siguiente:

| Capítulo | Conceptos | Consignaciones Pts. | Cts. |
|---|---|---|---|
| | Presupuesto ingresos | | |
| 1º | Rentas | 66 | 74 |
| 2º | Aprovechamiento de bienes comunales | 1.000 | 00 |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 100 | 00 |
| | suma y sigue | 1.166 | 74 |

| Capítulo | Conceptos | Consignación 9ª | 6ª |
|---|---|---|---|
| | suma anterior | 1.166 | 74 |
| 6ª | Arbitrios con fines no fiscales | 3300 | 00 |
| 8ª | Derechos y tasas | 12.508 | 09 |
| 9ª | Cuotas y reintegros | 2.675 | 00 |
| 10ª | Imposición municipal | 9.780 | 78 |
| 11ª | Multas | 1.000 | 00 |
| | Total general de ingresos | 31.430 | 61 |
| | **Presupuesto de gastos** | | |
| 1ª | Obligaciones generales | 3.501 | 07 |
| 2ª | Representación municipal | 1.000 | 00 |
| 3ª | Vigilancia y seguridad | 200 | 00 |
| 4ª | Policía urbana y rural | 1.500 | 00 |
| 5ª | Recaudación | 1.250 | 00 |
| 6ª | Personal y material de oficinas | 9.725 | 00 |
| 7ª | Salubridad e higiene | 1.250 | 00 |
| 8ª | Beneficencia | 200 | 00 |
| 9ª | Asistencia social | 1.000 | 00 |
| 10ª | Instrucción pública | 2.076 | 36 |
| 11ª | Obras públicas | 1.000 | 00 |
| 13ª | Fomento de los intereses comunales | 1.791 | 40 |
| 15ª | Mancomunidades | 4.335 | 68 |
| 17ª | Organización forestal del Municipio | 1.400 | 00 |
| 19ª | Imprevistos | 1.201 | 10 |
| | Total general de gastos | 31.430 | 61 |
| | **Resumen** | | |
| | Asciende el total general de ingresos | 31.430 | 61 |
| | Asciende el total general de gastos | 31.430 | 61 |
| | | Nivelado | |

Habiendo estado expuesto el presupuesto al público con arreglo al artículo 500 del Estatuto municipal, se acuerda nuevamente su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación provisional, si procede.

Terminado el asunto para que ha sido convocada esta sesión, se levanta la misma a las veintidós horas y

cuarenta minutos, firmando todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria
Sres. concurrentes
Alcalde
D. Vicente Olcabre
Gestores
D. Alfredo Vives
D. Bautista Pons
D. Franco. Llover
?

En Albuñol a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olcabre Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Rendición por la Comisión de Hacienda de la memoria en las cuentas municipales del año 1945

La Presidencia manifiesta que la Comisión de Hacienda debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas, correspondientes al ejercicio de 1945 y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión cuenta con el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 124 del mencionado Reglamento.

Cuando comisionando al Secretario para

Se acuerda el comisionar al Secretario don Joaquín López Vaquero Ruiz, para que se desplace la próxima Semana a Alicante, a efectuar diversos pagos por cuenta de esta Corporación en la Delegación de Hacienda

desplazarse a Alicante para realizar pagos.

y Diputación provincial, a quien se le abonarán en su día los gastos que se le ocasionen por locomoción y manutención del Capítulo 2.º; Artículo 1.º; Partida 1.ª del presupuesto.

Pagos.

Se acuerda aprobar y disponer el pago siguiente: Del capítulo 1.º; artículo único; Partida 13.ª; (novecientas ochenta y ocho pesetas) a don Alvaro Sevor Monegal, por trabajos realizados como auxiliar temporero de Ayto. Ejercicio en el año 1.944.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que fueron los concurrentes por hallarla conforme, y a las expresadas horas levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ABSUBIA

Bautista Pons

Francisco Sevor

Sesión extraordinaria.- En Adsubia a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.- Siendo las veintiuna horas, se reunieron en sesión extraordinaria, previa especial convocatoria en forma legal, los señores Gestores que al margen se relacionan los cuales forman la mayoría de la Corporación al solo objeto de aprobar definitivamente, después de las modificaciones introducidas en el presupuesto de ingresos y gastos para el año actual, según se desprende del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 del corriente mes.

Sres. asistentes
Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores
D. Alfredo Viens
D. Bautista Pons
D. Fran.co Sevor
Secretario
D. Joaquín Sori
Siguiendo

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

La Corporación, teniendo a la vista el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero del corriente año, la Circular de la Delegación de Hacienda (Sección provincial de Administración Local) publicada en el Boletín

Oficial de la provincia correspondiente al 15 de Febrero del año pasado y la Orden del Ministerio de Hacienda antes referida, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para 1946, por partidas parciales y capítulos, quedando definitivamente fijado por capítulos y después de varias modificaciones entre equivalentes, en la forma siguiente:

| Capítulo | Conceptos | Consignación Pts | Cts |
|---|---|---|---|
| 1º | Rentas | 66 | 74 |
| 2º | Aprovechamiento de bienes comunales | 1.000 | 00 |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 100 | 00 |
| 6º | Arbitrios sobre bienes no fiscales | 300 | 00 |
| 8º | Derechos y tasas | 14.500 | 00 |
| 9º | Cuotas y reintegros | 1.675 | 00 |
| 10º | Participación municipal | 9.942 | 71 |
| 11º | Multas | 1.000 | 00 |
| | Total general de ingresos | 28.584 | 45 |
| 1º | Obligaciones generales | 3.258 | 07 |
| 2º | Representación municipal | 800 | 00 |
| 4º | Policía urbana y rural | 1.425 | 00 |
| 5º | Recaudación | 1.200 | 00 |
| 6º | Personal y material de oficina | 9.925 | 00 |
| 7º | Alumbrado e higiene | 1.100 | 00 |
| 8º | Beneficencia | 50 | 00 |
| 9º | Asistencia social | 750 | 00 |
| 10º | Instrucción pública | 2.036 | 36 |
| 11º | Obras públicas | 800 | 00 |
| 13º | Fomento de los intereses comunales | 800 | 00 |
| 15º | Mancomunidades | 4.335 | 68 |
| 17º | Ocupación forzosa | 1.200 | 00 |
| 18º | Imprevistos | 864 | 34 |
| | Total general de gastos | 28.584 | 45 |

Resumen

| | | |
|---|---|---|
| Asciende el total general de ingresos | 28.584 | 45 |
| Asciende el total general de gastos | 28.584 | 45 |
| | nivelado | |

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días de conformidad á lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 del corriente mes, y que durante este plazo se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Terminado el asunto para que ha sido convocada esta sesión, se levanta á las veintidós horas y diez minutos, firmando todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Bautista Pons

Francisco Lopez

Sesión ordinaria: En Astubiz á treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. = Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olivares Oliver, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada, fué declarada abierta la sesión.

Asistentes
Presidente
D. Vicente Olivares
Gestores
D. Alfredo Viens
D. Bautista Pons
D. Francisco Lopez
2

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia: Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos: Fué aprobada la distribución de fondos formulada por el Mayordomo-Interventor, para el próximo mes de Abril.

Seguidamente la Comisión Gestora se ocupó de la instancia presentada por don Emilio Bortes Bortes, vecino de Valle de Abanto, en representación de su esposa Concepción García

Acuerdo declarando ruinosa una casa en el anejo de Oforna propiedad de Benacicio García Goyo

Goyo, en súplica de que se declare ruinosa una casa-habitación que posee en el poblado de Oforna, anejo a este municipio y ocupada por don Juan Mª. García Goyo. Teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y rural con fecha trece del actual y además el dictamen del maestro albañil nombrado por este Ayuntamiento a falta de apareja dor oficial en el mismo, los cuales coinciden en todo, advirtiéndose que la fachada principal del edificio de referencia presenta tres rendejas que llegan la dirección de arriba a abajo en su parte derecha, teniendo además en la parte lateral derecha entrante, sendas rendejas más modicto del movimiento del movimiento realizado por los hundimientos de dicho inmueble, mostrando dicha parte un desnivel a la vertical de diez centímetros en su mitad y de treinta y cinco al final, siendo muchas rendejas de tal anchura que permiten entre la luz en el interior de la casa. La Corporación acuerda por unanimidad el declarar ruinosa la casa mencionada y que se requiera al inquilino a que la abandone en el plazo de ocho días, para que se pueda proceder a la realización de las obras pertinentes, y además que se le expida al recurrente la oportuna certificación a que se contrae el apartado g) del artículo 5º del Decreto de 1º de Diciembre de 1933.

Pagos

De acuerdo aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 1º; Artículo único; Partidas 1ª y 55ª trinta y seis pesetas, quince céntimos a la Diputación, por el reparto impuesto de alquiler de la Audiencia provincial, correspondiente a los años 1945 y 1946. Del mismo Capítulo y Artículo. Partidas 2ª y 2.1ª; setecientas sesenta y cuatro pesetas, noventa y seis céntimos a la anterior, por la quinta y sexta anualidad del anticipo reintegrable solicitado, para la construcción del cementerio vecinal de Oforna. = Del mismo Capítulo y Artículo; Partida 5ª; dos mil seiscientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos, a la anterior, por salto de aprovechamiento forestal del año 1945. = Del mismo Capítulo y Artículo

Partidas 6ª y 29ª cuatrocientas veinte pesetas a la anterior, por resto cuota de impresitos emitidos por capacitación para la construcción y preparación de edificios municipales, correspondiente a los años 1943 y 1944.= Del mismo capítulo y Artículo Partida 24ª ciento treinta y tres pesetas, setenta céntimos al Instituto Nacional de Previsión, por liquidación del subsidio de vejez de empleados municipales correspondiente al año 1945.= Del mismo Capítulo, Artículo y Partidas 25ª y 56ª: ochocientas veintisiete pesetas setenta y un céntimos a la Hacienda, por el 10% pesetas y mediadas del 4º trimestre de 1945 y 2º, 3º y 4º de 1942.= Del mismo Capítulo, Artículo y Partidas 28ª y 55ª, ciento cuarenta y una pesetas ochenta céntimos a la anterior, por el 1'20% Pagos, correspondiente al año 1944 y anteriores.= Del mismo Capítulo, Artículo y Partida 54ª, setenta y cinco pesetas a la anterior, por multas embargadas al Ejecutorio Alcalde Mat. del año 1943, por incumplimiento de servicios.- Del mismo Capítulo Artículo y Partida 55ª noventa y tres pesetas, quince céntimos al Instituto Nacional de Previsión, por liquidaciones de trabajadores de este Ayuntamiento, no afiliados al extinguido retiro obrero, correspondiente a los años 1925-28 y 1931-32.- Del mismo Capítulo, Artículo y Partida 59ª: trescientas ochenta y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos, a la Hacienda, por el 10% correspondiente del 4º trimestre de 1941; 2º, 3º y 4º de 1942 y 2º y 4º de 1944.= Del mismo Capítulo, Artículo y Partidas 61ª, 62ª y 63ª: tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas, ochenta y dos céntimos, a la Diputación, por anualidades concedidas por 1939; mismas extraordinarias para empresitos de 1939 a 1943 y saldo de aportación Cartaya de 1935 a 1943.

Pagos

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia acordó levantar la presente acta que firman los concurrentes por haberla conformes y a las veintidós horas cuarenta minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Bautista Pons

Francisco Serres

Ayuntamiento Nacional Andalucía

Sesión extraordinaria:- En Alsubia a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.- Siendo las diez horas, se reunieron en sesión extraordinaria, previa especial convocatoria en forma legal, los señores asistentes que al margen se relacionan, los cuales forman la mayoría absoluta de la Corporación, al solo objeto de proceder a la designación entre sus propios componentes, de un compromisario, para formar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de esta provincia, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 del actual mes.

Señores asistentes

Presidente

d. Vicente Benabre

Gestores

d. Alfredo Vicens

d. Bautista Pons

d. Francisco Denver.

Acuso en debida forma la no asistencia de esta sesión el gestor don Luis Pelai Gorp, por encontrarse enfermo.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

La Corporación, teniendo a la vista el Decreto antes citado y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º del mismo, procedió a la elección por el sistema de papeleta secreta de un compromisario, después de haber llegado a efecto la proclamación de estos.

Elección de un compromisario miembro del Ayuntamiento para votar a un Procurador en Cortes (Decreto Presidencia Gobierno de 15 del actual

Una vez realizada la oportuna votación, por el señor Alcalde-Presidente se extrajo una a una todas las papeletas que habían sido introducidas en la urna colocada al efecto, dando el siguiente resultado:

Número de electores, cuatro

Número de votantes, cuatro

Candidatos que han obtenido sufragios:

Don Vicente Benabre Pitres — Tres (3) votos

Don Alfredo Vicens Bamps — Uno (1) voto

Después de realizado el escrutinio, y a la vista de su resultado se proclamó compromisario don Vicente Benabre Pequi Diego Pitres, por tres votos en contra de uno obtenido por don Alfredo Vicens Bamps.

Se hace constar que no se produjo incidencia alguna en la elección.

Se acordó que en el plazo de cuarenta y ocho horas, se remita copia certificada de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad a lo ordenado en el artículo 57 del mentado Decreto.

Terminado el asunto para que ha sido convocada esta sesión, se levanta la misma a las doce horas, firmando todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Bautista Pons

Francisco Llenas

J. Vicens

J. Sequeiro Paul

Sesión extraordinaria para discusión y aprobación provisional de las cuentas municipales del año 1945. = En Artesa a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. = Siendo las veintisiete horas, se reunieron en sesión extraordinaria, previa especial convocatoria en forma legal cursada, los señores gestores que al margen se relacionan, los cuales forman la mayoría de la Corporación al solo objeto de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio pasado.

Alcalde-Presidente
D. Vicente Llenabre Gestores
D. Alfredo Vicens
D. Bautista Pons
D. Fran.co Llenas

Leídas el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, que suscriben como cuentadantes don Vicente Llenabre Llopis como Ordenador de Pagos; don José Pons Pons de Orista como Depositario, y don José Sequeiro Paul y otro más como Gestores, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden.

Resultando 1º. = Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º. = Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de

quince días, durante los cuatro y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones contra las mismas.

3.º = Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º = Que la existencia que figuraba como procedente del año anterior es de setenta y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta y siete mil setecientas noventa y siete pesetas formando un total de cargo de treinta y siete mil ochocientas setenta pesetas, cincuenta y cuatro céntimos; y siendo treinta y cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas, un céntimo los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de tres mil trescientas dos pesetas cincuenta y tres céntimos.

5.º = Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de tres mil seiscientas sesenta y ocho pesetas noventa y dos céntimos, pasivo no existe con una diferencia de tres mil seiscientas sesenta y ocho pesetas.

6.º = Que la relación de deudores asciende a cincuenta y siete mil setenta y dos pesetas, veinte céntimos, y la de acreedores a veintiocho mil doscientas diecisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha veintiocho de Marzo pasado, propone la aprobación provisional de las mismas y en su día se someterá a la definitiva del pleno.

Considerando 1.º = Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa alguna de carácter ilícito.

2.º = Que las de presupuesto y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º = Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra las mismas.

4.º = Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se

mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945 con las cantidades de cargo y data consignadas en el Resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los ayuntamientos por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Terminado el asunto para que ha sido convocada esta sesión, se levanta a las veintidós horas treinta minutos, firmando todos los señores asistentes, y de todo ello como Secretario, certifico.

Bautista Pons

Francisco Clavero

Sesión ordinaria: En Artesa a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Clemente. Abierta por el fiel de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Presidente
D. Vicente Clemente

Gestores
D. Alfredo Tiura
D. Bautista Pons
D. Francisco Clavero

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los padro-

nes de exacciones municipales de bicicletas, rodaje y balcones, carros-rodaje y chapa - desagüe de canalones y [illegible], formados por la Alcaldía para el ejercicio actual, los cuales han permanecido expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles contados desde el cinco al trece del actual mes y además edicto insertado en el Boletín Oficial de la provincia nº 79, correspondiente al día cuatro del corriente; sin que en dicho plazo, a pesar de haber sido examinados aquellos por varios contribuyentes, no se formulara reunto reclamación alguna en contra de los mismos, por cuya circunstancia; acuerda la Comisión Gestora por unanimidad, aprobar en todas sus partes y por los resultados que arroja cada uno de aquellos documentos.

Aprobacion de los padrones de exacciones municipales para el año 1945

Se acuerda aprobar y disponer los pagos siguientes:

Del capítulo 2º. Artículo 1º. Partida 1ª. Cien pesetas al Secretario de la Corporación, por gastos de representación y manutención de un viaje realizado a Alicante el día 27 de Febrero pasado, para presentar en la Dirección Provincial de Estadística, el Padrón de habitantes practicado en 31 de Diciembre de 1945.- Del mismo capítulo, Artículo y Partida 500'00 pesetas al Sr. Alcalde, también por gastos de locomoción y manutención de un viaje efectuado a la capital de provincia para votar como Representante el Procurador en Cortes que tiene que representar a los Municipios de esta provincia.

Pagos

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y veinte minutos cuanto la sesión, y de todo lo cual como Secretario certifico.

Sr. Vicente

Bautista [illegible]

Francisco Sanz

[illegible]

AYUNTAMIENTO NACIONAL ALBUDIA

Sesión ordinaria
Sres. asistentes
Presidente
D. Vicente Senabre
Gestores
D. Alfredo Nieto
D. Bautista Pons
D. Fran.co Llever
Z

En Albuñia a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Senabre Díaz, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada, fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fue aprobada la distribución de fondos, que para el próximo mes de Mayo ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Pagos

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 19.º; Artículo 1.º; Partidas 40.ª, 38.ª y 64, seis mil doscientos setenta y tres pesetas, ochenta y cinco céntimos a la Hidroeléctrica del Chorro S. A. por suministro de alumbrado público del año 1933 a 1945 ambos inclusive. Del mismo Capítulo, Artículo y Partidas 46.ª y 47.ª setecientas cuarenta y cuatro pesetas a doña Encarnación Pons Campos y don Bautista Llever Pons de Carmela, por el alquiler de las casas que tienen en arriendo al Ayuntamiento para escuelas de niños y niñas respectivamente. Del Capítulo 19.º; Artículo 1.º; Partida 48.ª; ciento ochenta pesetas, también a Bautista Llever Pons de Carmela, por el alquiler de la casa que tiene arrendada al Ayuntamiento para vivienda de la señora maestra.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y diez minutos

levanto la sesión, y de todo esto como Secretario certifico. Los enmendados "9" y "1" son todos validos.=

Sesión ordinaria:
Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Benabre
Gestores.
D. Alfredo Viejo
D. Bautista Pons
D. Fran.co Glover

En Astudillo a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.= Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Díez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública extraordinaria al día de hoy y a la hora anteriormente indicada, fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Correspondencia

Se acordó aprobar y abonar los pagos siguientes:
Del capítulo 1.º Artículo 7.º; Partida 1.ª, cuarenta y tres pesetas, cincuenta céntimos a la Haccienda, por lo que ajustadas los recibos de la contribución rústica del 1.er y 2.º trimestre del año actual y además los de barranca y Plagas de campo. = Del capítulo 1.º Artículo 8.º; Partida 1.ª, doscientas siete pesetas a Javiel, por la suscripción anual al Boletín Oficial del Estado, el Consultor y revista la Administración Práctica. = Del capítulo 1.º; Artículo 10.º; Partida 11.ª; veinticinco pesetas a la Diputación provincial, por cuota asignada a este Ayuntamiento en el año actual, para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local. = Del capítulo 6.º;

Pagos

Pagos

Artículo 1º; Partida 6ª; setecientas ochenta y cuatro pesetas quince céntimos a la papelería "Vila" de Valencia; Bajas hombres de Barcelona y Bisquerella de Pego, por material servido en el 1º trimestre del año actual a la Ordenanza de este Ayuntamiento. = Del Capítulo 6º; Artículo 1º; Partida 7ª; doscientas pesetas a Vicente Pons Devesa, por efectos timbrados que suministró en el 1º y 2º trimestre del ejercicio actual a Secretaría, para el registro de documentos y además franqueo postal. = Del Capítulo 10º; Artículo 6º; Partida 5ª; ochenta y cinco pesetas a la Editora Nacional de Madrid, por un lote de libros facilitado para la formación de la biblioteca municipal. = Del Capítulo 18º; Artículo único; Partida 1ª; treinta y tres pesetas cincuenta céntimos a Estudio Gandía, por la remisión de dos ejemplares de aranceles judiciales y además varios de timbrado, para el servicio del Juzgado de Pego. = Del Capítulo 18º; Artículo único; Partida 1ª; cincuenta pesetas a Ricardo Sevor Mongual, por la colocación de unos marcos con cristales en el Ayuntamiento. = Del Capítulo 19º; Artículo 1º; Partida 55ª; quinientas sesenta y ocho pesetas, trescientas y seis céntimos a la Hacienda, por los recibos de utilidades del 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de 1944. = Del Capítulo 5º; Artículo 1º; Partida 1ª; cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas diez céntimos, cuatrocientas ochenta pesetas a Alvaro Sevor Mongual, por el seis por ciento de premio de cobranza de 8000 pts. recaudadas de los repartos de exacciones del ejercicio actual. = Del Capítulo 10º; Artículo 1º; Partida 2ª; trescientas pesetas a Francisco Sepulcre Sequí, por el alquiler del 1º semestre, de la casa que tiene en arrendamiento para Ayuntamiento para vivienda del Sr. Maestro.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintidós treinta horas, y de todo ello como Secretario certifico.

Francisco Gerver

J. Vila

Bautista Pons

J. Bisquerella

AYUNTAMIENTO NACIONAL ARENUSIA

Sesión ordinaria: En Altubia a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis: Siendo las veintiuna hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Genabre Olaizola, con el fin de celebrar sesión ordinaria publicada con anterioridad al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Asistentes
Presidente
D. Vicente Genabre
Gestores
D. Alfredo Vicente
D. Agustín Bonet
D. Francisco Olaverri

Lecta el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna, y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fue aprobada la distribución de fondos, que para el próximo mes de Junio ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Después de haber sido examinadas detenidamente y objeto de discusión: la Comisión Gestora acordó por unanimidad el aprobar las Ordenanzas fiscales, que se exponen a continuación:

Aprobación de Ordenanzas fiscales.
- 1º: Del cupo de compensación de los suprimidos repartos de Utilidades, productos de la tierra y pesas y medidas.
- 2º: Sobre consumo de bebidas y
- 3º: Sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento de la contribución de Usos y Consumos, tarifa quinta, relativa a consumiciones en bares, cafés etc.

Se acordó aprobar y disponer los cargos siguientes:

Pagos

Del capítulo Nº: Artículo único: Partida 1ª: Once pesetas veintiocho céntimos a la Delegación de Industria de Alicante, por los derechos de inspección de pesas y medidas que posee el Ayuntamiento, correspondiente al año actual.

Del mismo capítulo, artículo y partida antes mencionado, sesenta pesetas a don José Olaneta Basta-

ño por quince pulmos tamaño grande facilitados a este Ayuntamiento para la fiesta del Domingo de Ramos del siguiente año.

Ruegos y preguntas, no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mando leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme y a las once horas y quarenta minutos levanto la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO ... ABSUBIA

Sesión ordinaria:
Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Sanabre
Gestores
D. Alberto Vicente
D. Bautista Pons
D. Fran.co Senor

En Absubia a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las once hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sanabre Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública como con frecuente el día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Correspondencia

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Pagos

Fueron aprobados y se acordó disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 1.º Artículo 6.º, Partida 7.ª 165'65 pesetas a la Diputación, por la suscripción al Boletín Oficial de la provincia para el Ayuntamiento y Juzgado, en el año actual. Del Capítulo 1.º Artículo 11.º, Partida 2.ª 300 pesetas al Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral, por

ARCHIVO - AYUNTAMIENTO

Pagos

cartel de material, en el 1.er semestre del año actual y gratificación que se le otorga por trabajos efectuados en la Secretaría. Del Capítulo 1.er; Artículo 11.no; Partida 3.er; 375 pesetas al Secretario del Juzgado de Paz, por subvención para personal y material del expresado Juzgado, correspondiente al 1.er semestre del corriente año. = Del Capítulo 4.to; Artículo 1.er; Partida 2.da; 219 pesetas, a Manuel Alcaraz Pena, por material eléctrico suministrado para el alumbrado público en el 1.er semestre. Del Capítulo 7.mo; Artículo 1.er; Partida 2.da; 1'50 pesetas a Alejandro Márquez Juan; por jornales invertidos en la limpieza de abrevaderos y lavaderos en el 1.er semestre. = Del Capítulo 10.mo; Artículo 5.to; Partida 1.era; 111'40 pesetas a la Escuela Elemental de Trabajo de Alicante, por cuota asignada en el año actual para el sostenimiento de la misma. = Del Capítulo 15.to; Artículo único; Partida 3.era; 6.ta y 7.ma; 1263'44 pesetas, a la Mancomunidad Sanitaria, por el 1.er semestre del haber del Veterinario titular; cuota anual del 2% para el Instituto Higiene y anual la del 0'50% de Sanatorio Antituberculoso. Del Capítulo 17.mo; Artículo 1.er; Partida 1.era; 636'50 pesetas a Miguel Santa Pelectas y sus hermanos más, por material y jornales invertidos en la reparación del piso de la Casa Consistorial. = Del Capítulo 18.vo; Artículo único; Partida 1.era; 86'20 pesetas a José Berrocal y Delegación de Industria, el primero por quince jornales facilitados al Ayunt.to, para el Domingo de Ramos, y el segundo; por Derechos de afectación de pesas y medidas. Del Capítulo 19.no; Artículo 1.er; Partida 3.era; 50 pesetas a la Diputación, por la cuota asignada en el año 1944, para el sostenimiento del Instituto Enseñanza de Adultos. Local. = Del Capítulo 19.no; Artículo único; Partida 40.ma; 1411'83 pesetas a la Mancomunidad Sanitaria, por el haber devengado por el Veterinario titular, en el 4.to trimestre de 1944. = Del Capítulo 19.no; Artículo 1.er; Partida 49.na; 111'40 pesetas a la Escuela Elemental del Trabajo de Alicante, por la cuota asignada en el año 1944, para el sostenimiento de la misma. = Del Capítulo 19.no; Artículo 1.er; Partida 50.ma; 750 pesetas a Ricardo Sentya Monguel, maestro

importe de lo que asciende el valor de un par de juegos de puertas confeccionados con anterioridad a este pago y fuera la forma del Ayuntamiento.

Juegos y frequisitos no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer el presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las ocho y diez horas y cuarenta y cinco minutos levanto la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO ABSURIA

Vicente Alonso

Bautista Sons

Francisco Clemente

Sesión ordinaria

Señores concurrentes

Presidente

D. Vicente Alonso

Gestores

D. Alfredo Viana

D. Bautista Sons

D. Francisco Clemente

?

Correspondencia

Distribución fondos

:: En Absurbia a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.: Siendo las ocho y media, hora señalada y previa convocatoria extraordinaria al efecto, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Alonso Alfred con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Fué aprobada la distribución de fondos que para el próximo mes de Julio ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Se dió cuenta de la petición formulada por el Teniente de este Ayuntamiento don Joaquín Pérez Izquierdo Real, solicitando ocho días de permiso con el fin de solventar asuntos propios. La Corporación, atemperándose a lo dispuesto en el artículo 22, apartado 2º, del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado, quien debería comparecer a disfrutarla después del día diecinueve del próximo mes de Julio.

Acuerdo concediendo ocho días de permiso al Secretario

Se acordó aprobar y disponer el pago siguiente: Del capítulo 6º; Artículo 1º; Partida 6ª; Proporcionales pesetas a la papelería "Vila" de Valencia, por material facilitado para el servicio de Secretaría, en el segundo trimestre del año actual.

Pagos.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiéndose tratado asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas levantó la sesión, de todo ello como Secretario, certifico.

A. Vila

Manuel Pons

Francisco Llenas

J. Izquierdo

Sesión ordinaria: 15 de Julio de 1929

Sres. concurrentes

D. Vicente Benabre Gestoso.

D. Alfredo Llenas

D. Agustín Pons

D. Fran.co Llenas.

En Albuñol a quince de Julio de mil novecientos veinte y seis. Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los concejales al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Benabre Gestoso, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación

alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dada lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Nombramiento de médico, tallador y concejal médico: para el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1947

En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta de Clasificación y Provisión de la Baja de Ricardos nº 31 de Alhaq, por circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 150, por medio del cual se dan normas a los Ayuntamientos pertenecientes a dicha Baja con motivo del alistamiento del reemplazo de 1947; procediendo el nombrar médico y tallador para intervenir en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estos Bajos Consistoriales el día once del próximo mes de Agosto. En su consecuencia, se acuerda nombrar médico para dicho acto al titular don Emiliano García Benefuerte, y tallador a don Vicente Pelus Planiegau, a cuyas personas se les notificará el presente acuerdo para conocimiento y demás efectos consiguientes. Para el acto de la clasificación a que alude el acuerdo que antecede, se acuerda nombrar por unanimidad, para que asista en funciones de Concejal Guidico, al señor don Bautista Pons Pons.

Pagos.

Se acuerda aprobar y disponer el pago siguiente: Del capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 3ª, Impuesto personal, una cincuenta céntimos al Instituto Nacional de Previsión, por el recibo de primas del 2º semestre de 1945, del seguro de accidentes del trabajo que tiene concertado este Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó levantar la presente acta, que firman los concurrentes por hallarse conforme, y a las ocho horas diez minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Bautista Pons

Francisco Lerín

AYUNTAMIENTO NACIONAL ADSCRITA

Sesión ordinaria: En Pedrabuena a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna horas, bajo la alcaldía y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los ampliados al marqués que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Penabre Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Presentes concurrentes
Presidente
d. Vicente Penabre
Gestores
d. Alfredo Tienes
d. Bautista Pons
d. Franco Glever.
?

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fué aprobada la distribución de fondos que para el próximo mes de Agosto, ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Nombramiento de Comisionado para la revisión del reemplazo de 1947, recaído a favor del Secretario.

Se acuerda el designar al Secretario don Joaquín José Izquierdo Ruiz, para que en nombre y representación de esta Corporación asistente el día veintisiete de Agosto próximo; los documentos relacionados con la revisión del reemplazo de 1947, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas nº 31 de Alcoy y el día 1 de Septiembre, asista en concepto de Comisionado del Ayuntamiento, al juicio de revisión que para dicha fecha sea señalado por el organismo antes citado; abonándosele la cantidad de ciento veinticinco pesetas del capítulo 1º; Artículo 11º; Partida 1ª; del presupuesto en concepto de gastos de locomoción y manutención.

Reconocimiento de un quinquenio al Secretario

Se da cuenta de la petición formulada por el Secretario don Joaquín José Izquierdo Ruiz en súplica de que la Corporación le reconozca un quinquenio, por los años de servicios que lleva prestados. El Ayuntamiento, tuviéndolo en cuenta las razones expuestas por el interesado, y ade-

mas a la vista de los documentos aportados como justificante de lo expuesto, acuerda, por unanimidad el reconocerle un quinquenio de quinientas pesetas, con derecho retroactivo al primero del primero del año actual, el cual en el presupuesto vigente se satisfacerá con cargo al Capítulo de Imprevistos, al artículo de consignación adecuada.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las diecisiete horas y treinta minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Francisco Gómez

Bautista Pons

Asistencia: Concurrentes: Presidente D. Vicente Glenabre. Gestores D. Alfredo Viens, D. Bautista Pons, D. Francisco Gómez.

Sesión ordinaria: En Albuñuelas a catorce de Agosto de mil novecientos setenta y seis.- Previo las veinticuatro hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Glenabre Gómez, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fué declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fué aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su mas exacto cumplimiento.

Se dió cuenta por la Presidencia, del anuncio insertado

do por el señor Depositario-Pagador de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el Boletín Oficial, concediendo un plazo de quince días para el pago a los Ayuntamientos del importe de entrega a cuenta del Cupo de Compensación que corresponde a este Ayuntamiento del año actual. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad el designar al Secretario señor Requierdo, para que en nombre y representación de esta entidad, pueda retirar en lo sucesivo cuantas cantidades se hagan efectivas por el concepto antes expresado por la mencionada Delegación de Hacienda.

Acuerdo autorizando al Secretario, para cobrar el Cupo de Compensación asignado por la Hacienda.

La Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aceptar en principio la propuesta de transferencias que han sido leídas y expuestas al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dése cuenta.

Acuerdo aceptando en principio un expediente de transferencias de crédito.

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 1º; Artículo 1º; Partida 1ª; 50'00 pesetas a Gloria Pons Glenner; por efectos timbrados que suministró para el vertedero del expediente general de quintas del reemplazo de 1947 y documentación complementaria expedida para la Junta Clasificación. = Del Capítulo 9º; Artículo 3º; Partida 2ª; 52'92 pesetas al Instituto Nacional de Previsión, una parte de las liquidaciones del seguro de enfermedad de empleados municipales, correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año actual. = Del Capítulo 13º; Artículo 1º; Partida 1ª; 285'85 pesetas a los ayuntamientos del Partido local, por el 1% consignado en presupuesto para reforzar los fondos del establecimiento citado hasta tanto el capital activo del mismo ascienda a la suma de diez mil pesetas.

Pagos

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las precitadas horas levan-

AYUNTAMIENTO NACIONAL - ABRUBIA

Ja minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria: En Abrubia a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Almabro Gil, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y a la anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Presidente
D. Vicente Almabro
Gestores
D. Alfredo Tecons
D. Agustín Pons
D. Fran.co Glover.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Fué aprobada la distribución de fondos que para el próximo mes de Septiembre, ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Acuerdo para nombrar recaudadores de los Repartos de Utilidades de 1942 y 1943

Habiendo sido confeccionados los Repartos Generales de Utilidades de los años 1942 y 1943, por la Junta designada al efecto, los cuales han permanecido expuestos al público por término de quince días hábiles, no habiéndose formulado reclamación alguna contra los mencionados documentos; procede el nombrar recaudadores para que se encargue de los valores oportunos y seguidamente lleve ha efecto el cobro de aquellos. La Corporación acuerda por unanimidad, el que se requiera a don Alvaro Glover Monguel, que tuvo la

misma gestión de los repartos vecinales correspondientes a los años 1944 y 1945, para que manifieste, si está conforme o hace de cargo al principio mencionado con igual abono de condiciones y garantía de valores fijados en el Pliego de condiciones aprobado por esta Comisión Gestora. En la sesión celebrada el 11 de Agosto de 1945; habiéndose se acordara en definitiva. Que acordó fijar en siete mil pesetas el haber del Alguacilillo.

Acuerdo aumentando a 7.000 ptas el haber del Secretario anualmente

Se acuerda aprobar y disponer los pagos siguientes: Del capítulo 5º; Artículo 1º; Partida 1ª; 324'39 ptas a Alvaro Gómez Mendoza, por el premio de cobranza de 1945 ptas recaudadas de repartos de arbitrios municipales. Del capítulo 19º; Artículo 1º; Partida 2ª; 18 ptas al anterior, también por premio de cobranza de 900 ptas recaudadas de repartos de arbitrios municipales del año 1945. = Del capítulo 19º; Artículo 1º; Partida 5ª; 58'50 ptas al anterior, por el premio de cobranza de 975 ptas recaudadas de repartos de arbitrios municipales del año 1943 y anteriores. Del capítulo 1º; Artículo 1º; Partida 1ª; 20'40 ptas a la Hacienda, por el recibo de la contribución rústica del 3º trimestre del año actual. = Del capítulo 1º; Artículo 2º; Partida 3ª; 189 ptas, también a la Hacienda, por los recibos de utilidades - Tarifa 1ª - del 1º y 2º trimestre del corriente año. = Del capítulo 17º; Artículo Unico; Partida 1ª; 1185'75 ptas al Ayuntamiento de Pago, por la cuota asignada a este Ayuntamiento en el año actual para atenciones de justicia arancelaria. Del capítulo 18º; Artículo Unico; Partida 1ª; 187'99 ptas a la Hacienda, por el recibo de utilidades - Tarifa 1ª - del 1º trimestre de 1945. Ruegos y preguntas no se formularon.

Pagos

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los señores por hallarla conforme, y a los respectivos horas levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

Bautista Sora

Francisco Lázaro

Alguacilillo

AYUNTAMIENTO NACIONAL ALBERCHA

Sesión ordinaria.
Sres. concurrentes
Presidente
D. Vicente Penabrera
Gestores
D. Alfredo Viera
D. Agustín Pons
D. Fran.co Pelver

En Robledo a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.= Siendo las veintiuna, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Penabrera Díaz, con el fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora antes indicada fue declarada abierta la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Nombramiento definitivo de D. Alvaro Pelver Menoual, para la recaudación de los Repartos de Utilidades de los años 1942 y 1943

De orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura a una comunicación presentada el día 10 del actual, por don Alvaro Pelver Menoual, participando a la Corporación, que se encuentra conforme en llevar a efecto la recaudación de los repartos generales de Utilidades de los años 1942 y 1943, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento con fecha 11 de Agosto de 1945 y para cuya comunicación suscriben también los firmados don Antonio Pelver Mora y don Salvador Velez Pons, para responder a su petición. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad, el nombrar definitivamente recaudador de los repartos antes mencionados, al vecino de esta localidad don Alvaro Pelver Menoual, al cual se le entregarán lo antes posible los valores y portuos para que proceda seguidamente a su exacción.

Arreglo de la fuente y limpieza de los abrevaderos.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda también por unanimidad el que se proceda al arreglo de una casita de la toma de agua para la fuente que se encuentra con la puerta rota, y además a la limpieza y

AYUNTAMIENTO MADRIDEJO

conservación de abrevaderos públicos.

De acuerdo a probar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 6º; Artículo 1º; Partida 1ª; 250 ptas, a D. José Pepe Glover, por tambores suministrados a Secretaría del Ayunt.º en el 3º trimestre del año actual para el reintegro de documentos oficiales y admisión gasto postal.= Del capítulo 6º; Artículo 1º; Partida 8ª; 375 ptas a don Joaquín José Blanquierdo Real, por la gratificación que le otorga este Ayunt.º por servicios extraordinarios prestados en la confección de diversas estadísticas para la Sección Agronómica, Servicio Nacional del Trigo, Delegación Provincial de Abastecimientos etc.,. Del Capítulo 1º; Artículo 3º; Partida 1ª; 500 ptas a don Vicente Moll Granell, cura; por honorarios devengados en la predicación cuaresmal del año actual, y gratificación que también le otorga el Ayuntamiento por la misa matutinal hasta el mes de Agosto último pasado.= Del capítulo 10º; Artículo 1º; Partida 1ª; 150 ptas a Francisco Alvarez Blanco, por el alquiler del 3º trimestre del año actual del edificio que tiene ocupando el Ayunt.º para casa-habitación del señor Maestro.= Del capítulo 18º; Artículo Unico; Partida 1ª; 66= ptas al bonificador de los Ayuntamientos, por lo que asciende el valor de un ejemplar del libro "Haciendas Locales". Del Capítulo 21º; Artículo 1º; Partida 1ª; 200 ptas al Secretariado de la Corporación, por dos viajes efectuados a Alicante; el primero en Junio pasado para efectuar pagos en la Hacienda y Mancomunidad Hidrográfica, y el segundo en Agosto último para percibir de Hacienda 968'54 ptas de cupo de compensación asignado a este Ayuntamiento.

Pagos

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia acordó leer la anterior acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintitrés horas levantó la sesión, y de todo lo como Secretario, certifico

(Firmas al dorso)

AYUNTAMIENTO NACIONAL ABDSUBIA

Francisco Elorriaga

Sesión extraordinaria: En Abdsubia a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna horas señaladas y previa especial convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Olmabre Pérez, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión y aprobación si procede, de varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario del año actual.

Quienes asisten

Alcalde-Presidente
D. Vicente Olmabre

Gestores
D. Alfredo Vicens
D. Bautista Pons
D. Fran.co Server

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de catorce de Agosto último pasado.

Aprobación definitiva de un expediente con varias transferencias de crédito.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra el expediente tramitado.

Considerando: Que las dotaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no están cubiertas los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especiales disposiciones por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Decreto de 23 de Febrero

del corriente año, regulando provisionalmente las Hacienda Locales. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aceptar dicho proyecto y prestar aprobación a las transferencias propuestas, que fijan en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Deducción por transferencias | | Sucesor | | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Aumento por transferencias | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ptas | Cts | Ptas | Cts | Ptas | Cts | | | | Ptas | Cts | Ptas | Cts | Ptas | Cts |
| 4º | 7º | 1º | 25 | 00 | 25 | 00 | 0 | 00 | 2º | 1º | 1º | 200 | 00 | 600 | 00 | 1.400 | 00 |
| 6º | 1º | 5º | 75 | 00 | 75 | 00 | 0 | 00 | 4º | 1º | 2º | 400 | 00 | 300 | 00 | 700 | 00 |
| 7º | 1º | 2º | 800 | 00 | 300 | 00 | 500 | 00 | 5º | 1º | 2º | 400 | 00 | 200 | 00 | 600 | 00 |
| 15º | Unic. | 1º | 1050 | 00 | 1050 | 00 | 0 | 00 | 6º | 1º | 2º | 1.000 | 00 | 400 | 00 | 1.400 | 00 |
| 15º | Unic. | 2º | 1050 | 00 | 1050 | 00 | 0 | 00 | 6º | 1º | 6º | 1200 | 00 | 500 | 00 | 1.700 | 00 |
| 15º | Unic. | 5º | 388 | 00 | 388 | 00 | 0 | 00 | 6º | 1º | 7º | 600 | 00 | 200 | 00 | 800 | 00 |
| | | | | | — | — | | | 19º | Unic. | 1º | 964 | 34 | 588 | 00 | 1552 | 34 |
| | | | Total | | 2888 | 00 | | | | | | Total | | 2888 | 00 | | |

No siendo otro el objeto de esta sesión, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los asistentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y treinta minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico. Entre líneas "sesión" es válido.=

Bautista Pons A. Vives

Francisco Server

Sesión Extraordinaria.= En el pueblo de Albalda a veintisiete de septiembre del mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diecinueve, previa especial convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores anotados al margen que forman la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, bajo la presidencia

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Senabre

Gestores

D. Alfredo Vives

D. Bautista Pons

D. Francisco Server

del Señor Alcalde D. Vicente Senabre Lopez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria al solo objeto de emitir el informe solicitado por la Dirección General de Administración local en escrito de fecha diesinete del actual mes para nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, convocada para este dia. Actua como Secretario habilitado para este acto D. Manuel Pons Pons, por incompatibilidad del titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura al escrito de la Dirección General del Ramo anteriormente citada, remitiendo las copias de la documentación de los concursantes a la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que determina el art.º 5º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Enero de 1944, cuya disposición fué leida integramente.

Con el mayor detenimiento fué examinada la documentación de los cuarenta concursantes que aspiran a la Secretaria de esta Corporación, a la vista de la ley de 23 de Noviembre de 1944, que en su artículo 5º enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden de exposición no implica entre ellos, pudiendo ser conjuntamente.

El desconocimiento personal de la mayor parte de los concursantes, y la carencia de una referencia directa, solvente, avalatoria de la actuación profesional de los mismos, en todos sus aspectos, así como de la moralidad y formación religiosa y patriótica, son inconvenientes difíciles de salvar, para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la apreciación de méritos.

Sin embargo, entre todos los concursantes, destaca la personalidad profesional de D. Joaquín José Izquierdo Rul, que acuna una fe preparación, y a la vez de entre todos se destacan los servicios prestados en esta Corporación desde el día 24 de Julio de 1945, al frente de la cual ha realizado una intensa labor de organización de todos los servicios, principalmente en el saneamiento de la hacienda local, encauzando la vida municipal con talante y moralidad, que goza de un reconocido prestigio y cuenta además con el aprecio y estima de toda la Corporación.

En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artº 5º de la orden de 31 de Enero de 1944, a la vista de la documentación de cada concursante y de los méritos apuntados y apreciados con verdadero espíritu de equidad, por unanimidad se aprobó la relación de los mismos, por el orden de prelación siguiente:

Nº 1 = D. Joaquín José Izquierdo Rul.
" 2 = " Vicente Peiró Botalá
" 3 = " Eliseo Segura Morsant
" 4 = " Benjamín Fans Peiró
" 5 = " Santos Hernández Gonzalez
" 6 = " Ramón Sandis Pérez
" 7 = " José Avazil Fernandiz
" 8 = " Ricardo José Coradián Fernandis
" 9 = " Antonio Dior-Mayordomo del Río
" 10 = " Rafael García Sabater
" 11 = " Antonio García Moreno
" 12 = " Joaquín Climent Sacal
" 13 = " Juan Alcoberro Barberá
" 14 = " Constantino Barber Aurina
" 15 = " Esteban Verdaguer Rigau

Nº 16.=D. Ramón Mallarent Valls
" 17 = " Pascual Pons Mas
" 18 = " Vicente Jimeno Macián
" 19 = " Pascual Balaguer Miró
" 20 = " Pedro Fort Carter
" 21 = " José Pidro Ripoll Pont
" 22 = " José Pió Pau
" 23 = " Javier Esteller Faria
" 24 = " Olandio Slopis Sansaloni
" 25 = " Pedro José Molina Volado
" 26 = " Jenis Oro Crespo
" 27 = " Vicente Slopis Sansaloni
" 28 = " Francisco Slopis Ballester
" 29 = " Tomás Bueno Mujía
" 30 = " Bartolomé Entiquiano Ibañez
" 31 = " Víctor Melindez Gracia
" 32 = " Antonio Trivez Bordonado
" 33 = " Manuel Badenas Pérez
" 34 = " Juan Quilez y Quilez
" 35 = " José Forteza Gayet
" 36 = " Angel Segura Morant
" 37 = " Bernardo Saiz-Pardo Jórega
" 38 = " Aquilino Martinez Alonso
" 39 = " Juan de Dios Vilaplana Pérez
" 40 = " Pedro Varalis Arteaga

Por último y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artº 5º de la mentada orden se acordó que inmediatamente se expida certificación del presente acuerdo, para la Dirección General.
Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las veintitres horas se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario habilitado que certifico.

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

AYUNTAMIENTO NACIONAL ADRIA

Sesión ordinaria
Sres concurrentes
Alcalde
D. Vicente Alemany
Tenientes
D. Alfredo Viñas
D. Bautista Pons
D. Francisco Olivers
?

En Adrubia a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.- Siendo las veintiocho, hora señalada y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los anotados al margen que forman la mayoría de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Alemany Pobre. Al fin de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, y a la hora anteriormente indicada fue declarada abierta la sesión.

Leídas las actas anteriores, que corresponden a las sesiones extraordinarias celebradas el día veintitrés y veintisiete del actual mes, fueron aprobadas sin modificación alguna y por unanimidad.

Correspondencia

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior, lo mismo que a los Boletines Oficiales y revistas de Administración Local, y una vez enterada la Corporación, acordó su más exacto cumplimiento.

Anulación de partidas de ingreso en el presupuesto para el año 1947

No produciendo en la actualidad renta anual las suscripciones nominativas de Propios que posee este Ayuntamiento, señaladas con los números 9.918 y 8917, se acuerda por unanimidad, el que se proceda a preclusir del presupuesto que se forme para 1947, la suma de 66'74 pesetas que en años anteriores se daban como ingreso por el expresado concepto. Ante la petición formulada por el Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, también se acuerda el que se anule en el próximo presupuesto la suma de 1.000 pesetas que producía el aprovechamiento de pastos del

propiedades particulares, por estar a cargo del mismo todo cuanto se relaciona con los servicios de policía rural, se-gun lo dispuesto por las disposiciones vigentes.

Distribucion fondos

Fue aprobada la distribución de fondos que para el próximo mes de Octubre ha sido formulada por el Secretario-Interventor.

Pagos

Se acordó aprobar y disponer los pagos siguientes: Del Capítulo 6º; Artículo 1º; Partida 5ª; 500 pesetas a la papelería "Tita" de Valencia, por material suministrado a la Secretaría del Ayunt.to, en el 3º trimestre del año actual. Del Capítulo 7º; Artículo 1º; Partida 1ª; 35 ptas a Salvador Velques Glom y Buenaventino Plata de Paz, por un jornal del primero y material del segundo, invertido en la reparación de la puerta de una cloaca de la torre de aguas para la fuente pública. = Del Capítulo 7º; Artículo 1º; Partida 2ª; 30 ptas también a Salvador Velques Glom, por seis jornales invertidos en el 3º trimestre del año actual, en la conservación y limpieza del lavadero y además fuente pública. = Del Capítulo 9º; Artículo 3º; Partida 1ª; 60'50 ptas al Instituto Nacional de Previsión, por la prima del 3º trimestre del año actual, del seguro de accidentes del trabajo de los empleados municipales, que se tiene concertado con la mencionada entidad.

Ruegos y preguntas no se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia mandó leer la presente acta, que firman los concurrentes por hallarla conforme, y a las veintidós horas y cuarenta minutos levantó la sesión, y de todo ello como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ABBURIA

J. Vicente

Bautista Tomás

Francisco Gerner

Secretario

Sesion extraordinaria de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1947.= En Alhubieca (Alto de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.= Previa convocatoria circulada al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Menéndez Alcalde, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1947, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Leída el acta anterior, fue aprobada sin modificación alguna y por unanimidad.

Abierta públicamente la sesión por el presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

| Capítulo | Conceptos | Consignación Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | Presupuesto de Gastos | 3.338 | 07 |
| 1.º | Obligaciones generales | " | |
| 2.º | Representación municipal | 900 | 00 |
| 3.º | Policía urbana y rural | 1.300 | 00 |
| 5.º | Recaudación | 1.200 | 00 |
| 6.º | Personal y material de oficina | 10.550 | 00 |
| 7.º | Salubridad é higiene | 1.100 | 00 |
| 8.º | Beneficencia | 50 | 00 |
| 9.º | Asistencia social | 531 | 00 |
| | Suma y sigue | 19.009 | 07 |

D. Alcalde
D. Vicente Menéndez
Concejales
D. Alfredo Vicente
D. Bautista Sanz
D. Fran.co Gonzalez

| Capítulo | Conceptos | Consignaciones Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | Suma anterior | 19.009 | 07 |
| 10.º | Instrucción Pública | 2.076 | 96 |
| 11.º | Obras Públicas | 600 | 00 |
| 13.º | Fomento de los intereses comunales | 600 | 00 |
| 15.º | Mancomunidades | 11.335 | 68 |
| 17.º | Nivelación forzosa del municipio | 1.100 | 00 |
| 18.º | Imprevistos | 400 | 00 |
| | Total del presupuesto de gastos | 28.121 | 11 |
| | Presupuesto de ingresos | | |
| 5.º | Eventuales y extraordinarios | 300 | 00 |
| 6.º | Arbitrios no fenecidos fiscales | 300 | 00 |
| 8.º | Derechos y tasas | 16.853 | 40 |
| 9.º | Cuotas y reparos | 1.625 | 00 |
| 10.º | Imposición municipal | 9.121 | 71 |
| 11.º | Multas | 100 | 00 |
| | Total del presupuesto de ingresos | 28.121 | 11 |
| | Resumen | 28.121 | 11 |
| | Importan los gastos por todos conceptos | | |
| | Importan los ingresos por todos conceptos | 28.121 | 11 |
| | | Nivelado | |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra dicho acuerdo puedan interponerse, las que irán previamente informadas. Todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones. No siendo otro el objeto de la reunión, siendo las veintiún horas se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Bautista Pons

Francisco Gomez

Secretario

AYUNTAMIENTO NACIONAL VILLAGORDO

Diligencia de cierre: El presente libro de actas, compuesto de cincuenta folios útiles - sin faltar ninguno de ellos - y numerados por anverso y reverso, se da por terminado con la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en el día de la fecha, certifico.

Valtueña 8 de Octubre de 1946.

El Secretario,

J. Izquierdo

W
VITÆ·LABORI·SCIENTIÆ
·GRESTATHUBER·MULTUM

MVLTVM·PRÆSTABIT·
VIRE·LABORI·SCIENTIÆ·
M